

# SECCIÓN JUDICIAL

## Remates

### FRANCISCO CORUGEIRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº. 3, Sec. Única de Junín hace saber en relación a los autos "Admiral Martín Basilio s/ Quiebra (Pequeña) Expte. n° 33.973 que, el Martillero Francisco Corugeira (tomo 4-folio 424-CMDJJ), EL DÍA 12 DE JULIO DE 2019, A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS en la sala del CMDJJ, sita en calle Belgrano Nº 74 de Junín (B), procederá a la venta en pública subasta bajo la modalidad por licitación y oferta bajo sobre las propiedades del fallido que infra se detalla y que tramitan por los respectivos incidentes de venta a saber: 1) 10.00 hs en autos "Sindicatura en Autos Admiral Martín Basilio s/ Quiebra s/ Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) Expte. 7338-2018: Quinta desocupada; sin notas de embargos vigentes, ubicado con frente a calle Av. Solís nº 502 entre calle Junín y F. Olidon de la Ciudad de Chacabuco. Su nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección G; Parcela 1, Quinta 526 partida de origen 026-1077700-0, de Chacabuco -BA- (026) y cuyos certificados de estado de dominio e inhibición y deudas obrarán actualizadas en dichas actuaciones diez días hábiles antes a la fecha de finalización de presentación de ofertas. Precio base fijado en pesos \$ 4.250.000,00 correspondiente al 85% del valor de tasación -obrante a fs. 22 de esos autos. 2) 10.30 hs. en autos Sindicatura en Autos Admiral Martín Basilio s/ Quiebra s/ Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) expte. 7344-2018: Quinta desocupada; sin notas de embargos vigentes, ubicado con frente a calle 9 de Julio, entre nº 336 y calle nº 332 de la Ciudad de Chacabuco. Su nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección J; Parcela 5, Quinta 702 partida de origen 026-11680 (6142500-0), de Chacabuco -BA- (026) y cuyos certificados de estado de dominio e inhibición y deudas obrarán actualizadas en dichas actuaciones diez días hábiles antes a la fecha de finalización de presentación de ofertas. Precio base fijado en \$ 5.100.000,00 correspondiente al 85% del valor de tasación -obrante a fs. 18 de autos-. 3) 11.00 hs en autos "Sindicatura en Autos Admiral Martín Basilio s/ Quiebra s/ Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) expte. 7729-2018: quinta desocupada; sin notas de embargos vigentes, ubicado con frente a calle 9 de Julio, entre calle nº 336 y calle nº 332 de la Ciudad de Chacabuco. Su nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección J; Parcela 1, Quinta 702 partida de origen 026-11677 (0614200), de Chacabuco -BA- (026) y cuyos certificados de estado de dominio e inhibición y deudas obrarán actualizadas en dichas actuaciones diez días hábiles antes a la fecha de finalización de presentación de ofertas. Precio base fijado en \$ 2.040.000,00 correspondiente al 85% del valor de tasación -obrante a fs.19 de autos-. 4)- 11.30 hs en autos "Sindicatura en Autos Admiral Martín Basilio s/ Quiebra s/ Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) expte. 47314: campo desocupado; sin notas de embargos vigentes, ubicado entre las chacras nº 112, nº 136 y nº 114 de la Ciudad de Chacabuco. Su nomenclatura catastral es Circunscripción XI, Sección B; Chacra 113, Parcela 3, partida de origen 026-8897, de Chacabuco -BA- (026) y cuyos certificados de estado de dominio e inhibición y deudas obrarán actualizadas en dichas actuaciones diez días hábiles antes a la fecha de finalización de presentación de ofertas. Precio fijado \$ 1.190.000,00 correspondiente al 85% del valor de tasación -obrante a fs. 42 de autos- y 5) 12.00 hs.en autos "Sindicatura en Autos Admiral Martín Basilio s/ Quiebra s/ Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) expte. 7350-2018: Quinta desocupada; sin notas de embargos vigentes, ubicado con frente a calle La Rioja nº 283 entre calles Andes, D. Terrile y Av. M. M. Gil de la Ciudad de Chacabuco. Su nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección J; Parcela 4a, Manzana 652-b partida de origen 026-3494, de Chacabuco -BA- (026) y cuyos certificados de estado de dominio e inhibición y deudas obrarán actualizadas en dichas actuaciones diez días hábiles antes a la fecha de finalización de presentación de ofertas. Precio base fijado \$ 5.100.000,00 correspondiente al 85% del valor de tasación -obrante a fs.27 de autos- Para todos los casos, se establecen como días de visita el 4 y 5 de julio en el horario de 12 a 14 hs. previa concertación con el martillero. Condiciones de venta: La venta se efectuará por licitación y ofertas bajo sobre y consistirá, conforme fuera resuelto en el proceso principal "Admiral Martín Basilio s/ Quiebra expte nº 33973" el día 12/11/2018- en: Recepción de sobres: Únicamente se recibirán ofertas bajo sobre por cada uno de los bienes por separados teniendo en cuenta la base indicada para cada una de ellos debiendo indicarse en el mismo carátula y número de Expte. al que corresponde. Plazo en que se formularán las propuestas: Los sobres con las ofertas referidas deberán presentarse en el plazo de veinte (20) días hábiles contados desde la última publicación edictal y hasta dos días antes de la fecha del remate en el Juzgado indicado –lo que ocurra después. Fecha límite 10/7/19 10.00 hs. Contenido de los sobres con propuestas: Los mismos contendrán: a) Nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la Jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, estado civil y estado patrimonial del oferente. b) El precio ofrecido a partir de la base indicada. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social, con la correspondiente inscripción ante la Inspección de Personas Jurídicas y de los documentos que acrediten la personería del firmante, con copia del último balance aprobado o auditoría contable. c) Los sobres conteniendo las ofertas, deberán acompañar garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al cuarenta por ciento (40%) del precio ofrecido en título públicos, cheque certificado, fianza bancaria o seguro de caución exigible a primera demanda. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos, se tendrá a la oferta como no presentada (art. 205 inc.5º ley 24.522). Apertura de Sobres: Se efectuarán en la Sede del Juzgado interviniente a las 11.00 hs. del día 10 de julio del corriente año. El Juez procederá a la apertura de los sobres en presencia del Secretario; el Síndico, oferentes y acreedores, si concurrieren. Selección de mejor oferta: la mejor oferta efectuada oficiará como base de la subasta que se desarrollará en la fecha fijada por el martillero (12/7/19). En el supuesto que tal oferente no se presentare a la misma (por sí o por apoderado), perderá la restitución de la garantía/caución y se continuará con la siguiente según acta de apertura de sobres lo que así hará saber el Martillero.

Cada oferta será firmada por el Secretario, para su individualización de lo que se labrará acta. Acto de Subasta: En dicho acto, podrán participar solo los que hubiesen presentado sobres con sus posturas en el tiempo y la forma estipulada -que constarán en acta-, quedando los mismos habilitados a pujar entre ellos bajo el procedimiento habitual encomendado al martillero actuante quien, tomando como base la oferta seleccionada de la manera precedentemente indicada, efectuará su cometido. Pago del Precio: Quien resulte adquirente deberá integrar el pago en el plazo de diez días hábiles computados desde el auto aprobatorio de la venta (inc. 9 del art 205 de la LCQ) mediante depósito judicial en la cuenta judicial abierta en el Bco de la Pcia. de Bs As, Sucursal Junín, a la orden de la Infrascripta y como perteneciente a cada uno de los expedientes cuyos datos surgen de los mismos, pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente, siempre que la demora en la realización de estos trámites no le fuera imputable. Hágasele saber que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (art. 581 CPCC). Entrega de la Posesión: luego de satisfecho el precio. Impuestos y Tasas: A cargo del adquirente, salvo los verificados por cada ente. Gastos de transferencia dominial y catastral: A cargo del comprador-adjudicatario, cuyo derecho de tal, resulta intransferible. Gastos de Subasta: Deberán abonarse en el acto de subasta el 1% correspondiente a sellado de boleto de compraventa y el 5% de comisión a cargo de la parte compradora solamente (conf. art. 54 ap. IV párrafo 8vo. ley 10.973 y 261 ley 24.522). Domicilio: El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 41 del CPCC y electrónico conforme art. 1, 3 y 5 Ac. SCBA 3845/17. Compra en Comisión: El martillero deberá hacer saber que en el caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar en el acto de la subasta y ratificar dentro del plazo previsto por el art. 581 del CPCC el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos. Hágase constar ello en los edictos y publicidad y en el boleto a confeccionarse en el acto de la subasta. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo, debiendo constituir domicilio en su presentación, bajo apercibimiento de los arts. 41, 580 y 582 del CPCC. Postor remiso: Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso a quien se le hubiere adjudicado el bien y se ordenase un nuevo remate -el que se efectuará bajo el mismo esquema aquí dispuesto- además de la pérdida de la garantía de mantenimiento/caución, será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta de los intereses acrecidos y las costas causadas con ese motivo (art. 585 CPC). Hágase saber que con motivo de la venta decretada, se ha oficiado a la AFIP a fin que se expida sobre si corresponde tributar el impuesto a la transferencia de inmuebles previsto por los arts. 7, 8, 9, 11, 12 in fine y ccs. ley 23.905, en un porcentaje del 15 0/00 (1,5%), lo que también se hará constar en los edictos. El presente edicto se libra en relación a los incidentes de venta n° 7338/2018, 7344/2018, 7729/2018, 47314 y 7350/2018 y se publicará sin previo pago de aranceles art. 273 inc. 8 Ley 24.522. Junín, 20 mayo de 2019. Luis A. Daghero, Secretario.

may. 24 v. may. 30

## JORGE PABLO WALCZUK

POR 3 DÍAS - Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial N° 5 de San Martín, comunica que en autos\Consortio de Propietarios Barrio Martin Coronado c/ Cortese Alfredo Enrique y Otro/a s/Cobro Ejecutivo\ (Expte N° 64190), que el Martillero Jorge Pablo Walczuk, Martillero Publico CSM 1765, Cuit 20-20746307-9, IVA Monotributo, subastará en forma electrónica (según Ac 3604/12 SCBA), a partir del DÍA 18 DE JUNIO DE 2019, A LAS 10 HS, finalizando EL DÍA 3 DE JULIO DE 2019 A LAS 10 HS., El inmueble de la Av. Presidente Perón N° 8001, Torre 2, Piso 9, Dto. G, de la localidad de Martín, Coronado, Pdo. de 3 de Febrero; Nomenclatura Catas.: Cir. IV, Secc. L, Fracc. XCI, Parc 6B, Subparcela. 253, Matricula 43653/253, Pda Inmobiliaria 117-133763.- integrada por el Polig. 09-21 en 9° piso. Superficie del Polig. y U.F. 67,68 m2. de acuerdo a P.H. 117-134-99.- Deudas Arba \$ 123,60 al 29/5/18.- Mun \$ 348,59 al 9/11/18.- Expensas al 19/9/18 \$ 119.957,68 (incluye Comaco).- Ocupación constatación a fs. 296/297: donde atendió una persona que dijo ser Alfredo Enrique Cortese, quien informa que reside junto a su esposa Mónica Beatriz Mouchet y a su hija Claudia Alejandra Cortese, en carácter de propietario.- BASE \$462.944,66.- Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantía) y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC.- Comisión del 3% a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, todo ello en el acto de la firma del acta de adjudicación.- Todo interesado en participar de la subasta deberá -indefectiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, siendo como fecha límite de presentación de postores para el día 12 de Junio de 2.019, hasta las 10 hs.- Para participar en esta subasta, se exige que los interesados depositen en garantía (mediante depósito y/o transferencia bancaria en la suma equivalente al 5% sobre la base de la subasta, o sea la suma de \$ 23.147,23 (el depósito se deberá efectivizar tres días hábiles antes a la fecha de inicio de la subasta) el día 12 de Junio de 2019, hasta las 10 hs., ello en los términos del art. 22 del Ac. 3604, en la cuenta de autos 5100-27-849195/7, CBU. 01401383275100 84919570, Juzgado Civil y Comercial N°5 Cuit. 30-99913926-0, Bco. de la Pcia. de Bs. As. Sucursal Tribunales Cuit. 33-3924210-9.- Exhibición el día 4 de Junio de 2019 de 14 a 16 hs.- Se saber a los potenciales oferentes que en caso de no resultar ganadores, la suma dada en garantía será automáticamente devuelta a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria (sin excepción) una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura.- Para los oferentes que hayan efectuado reserva de postura podrán en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva pedida.- Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa.- Audiencia. Una vez finalizada la subasta y determinado el comprador en la misma, se fijará una audiencia (que tendrá lugar el martes subsiguiente de aprobado el remate a las 10.00 hs.) El Acta de adjudicación se celebrará en el Juzgado y en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble. En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y al saldo de precio.- En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10% en concepto de aportes previsionales), se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos.- El saldo de

precio, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días, en el que deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta; Titulares de dominio Alfredo Enrique Cortese (D.N.I. 13.020.244) y Monica Beatriz Mouchet (D.N.I. 17.756.372). Para mayor información ver el expediente por secretaría o comunicarse con el Martillero Jorge Pablo Walczuk al 15 5105 1421. Gral. San Martín de mayo de 2019.

may. 28 v. may. 30

### PERLA VIRGINIA JUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N°2, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que la martillera Perla Virginia Juárez, Coleg. 1162 CMBB, en autos: \Renda Franco Mauricio c/Depósito Mar del Plata S.R.L. s/Despido\, Expte. 25527, subastará electrónicamente el inmueble ubicado en calle 1ro. de Mayo n° 446 Segundo Piso \B\ de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección C, Quinta 212, Manzana 212k, Parcela 5, Subparcela 8, Partida 183863, Matricula 97032. La subasta comenzará EL DÍA VIERNES 14 DE JUNIO DE 2019 A LAS 10 HS. y finalizará EL DÍA MARTES 2 DE JULIO DE 2019 A LAS 10 HS. Exhibición 03/06/2019 de 13 a 13,30 hs. Ocupado por Johanna Morel DNI. 39.329.225 en carácter de inquilina. Base \$ 294.701,33 (2/3 partes de la valuación fiscal). Depósito en garantía \$ 14.735,06. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta de autos n° 6206/534234/9 CBU 0140437527620653423493. del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Señal 10%, sellado 1,2 %, comisión del martillero 3% c/ parte IVA, con más 10% aportes previsionales s/ comisión que deberá ser abonada en la cuenta de autos dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, dejando constancia que de la señal se deducirá el depósito efectuado en garantía. Saldo de precio: deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate. Audiencia de adjudicación (art. 38): se llevará a cabo el día 11 de julio de 2019 a las 8,30 horas, en la sede del Tribunal Sarmiento 32, 2do piso de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, señal y además de la constancia del código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. No se admite la compra en comisión ni cesión del Acta de Adjudicación. Devolución de depósitos en garantía: Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia pertinente y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 de CPC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Plaza Baja B. Bca). Tel 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) al correo electrónico del martillero: [martillerojuarez@yahoo.com.ar](mailto:martillerojuarez@yahoo.com.ar). Bahía Blanca, 10 de Mayo de 2019. Fdo. Sebastian Such. Secretario. T.T.N°2. B. BCA.

may. 28 v. may. 30

### GRACIELA INES CEBRIAN

POR 2 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 14, Sec. Única, Depto. Jud. M.d.P., autos: "Serviam Coop. Vivienda Credito y Consumo Ltda. c/ Corporacion Juramento S.A. s/ Cobreo Ejec.", Expte. N° 19174, comunica que Mart. GRACIELA INES CEBRIAN, Reg. 3091, domicilio Falucho N° 2482, Loc. 2, Tel. 155-497519, rematará por sistema judicial de subastas elect., los bienes muebles que se encuentran en calle Juramento N° 735 e/ los N° 719 y 741, siendo éstos los siguientes: (2) túneles de frío para congelado, de 3 x 3 mts., con equipo de evaporizador y compresor; (1) cámara de frío, mantenimiento y congelado con 2 motores compactos de 5 x 15 mts.; (1) cinta de transporte de carga de 6 mts. con motor; (1) mesa de fileteado de acero inoxidable con equipo de lavado de 14 cuerpos, de 8 x 2 mts., en el estado en que se encuentran. Subasta comienza: EL DIA 13 DE JUNIO DE 2019 10:00 HS. Finaliza: EL DIA 28 DE JUNIO DE 2019 - 10:00 HS. Visita al inmueble: 03/06/19 - 11 a 12 hs. sin base. Depósito de Garantía: \$ 2.000. Todo interesado deberá registrarse como postor en la Seccional Reg. Gral. Sub. Jud. Dptal. y abonar el depósito de garantía. Todo ello con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la subasta. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar comitente, quien se inscribirá ante el mismo Registro. El comprador deberá abonar el total del precio de dicha compra, con más honorarios del Martillero (10%) y aporte previsional (10% de los honorarios) mediante pago electrónico o depósito en el Banco Pcia. Bs. As., Cta. Jud. N° 6102-8248416, CBU N° 0140423827610282484161. Una vez realizado el remate y previo pago total del precio, la Martillera entregará la cosa mueble al adjudicatario, cuando el Juzgado le notifique que así proceda. Publicación Reglam. Sub. Jud. Elect. (Ac. 3604 SCBA): pág. Sup. Corte Just. Pcia. Bs. As. ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)).

may. 29 v. may. 30

### LEANDRO ENRIQUE GARCIA

POR 3 DÍAS - El Presidente del Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Avellaneda, Dr. Guillermo R. Valcarce, hace saber que el Martillero Leandro Enrique Garcia subastará EL DÍA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2019 a LAS 09,00 HS, en el Salón de subastas Edificio Bicentenario del Colegio Público de Martilleros y Corredores del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Diaz Tezanos N° 1502 entre Vicente Barbieri y predio Edificio Tribunales; el 50 % del inmueble ubicado sito en la calle De la Serna esq/ Coghlan de la localidad de Gerli, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: P; Manzana: 63; Parcela: 1; Matrícula N° 2265, Partida N°57637. La propiedad consta de los siguientes datos de mensura: NO FTE 21.78 m linda con calle Coghlan; NE FTE 12.03 m linda con calle De la Serna; SE CDO 21.78 m linda con Parc. 2; SO CDO 12.03 m linda con Parc. 27 A; Superficie: 262,01 m2. Ocupado según constatación. Venta al contado y mejor postor, Base: U\$S 70.125.-, se exige de quien resulte comprador el 10% del precio como señal, deberá exigirse de quien resulte comprador el 1,2 % del sellado fiscal y la constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo dispuesto por el art.133 del C.P.C., Comisión 3% cada parte (art. 54, apartado IV, ley 10.973, modificada por ley 14.085) e IVA en caso de corresponder y estar debidamente acreditado. Asimismo se deberá adicionar el 10% en concepto de

aportes previsionales a cargo del comprador, sala de subasta: \$ 4.000, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas: Municipal \$ 193.232,19 al 13/09/2017, Aguas Arg. Sin deuda al 02/10/2017, ARBA \$ 53.953,20 al 17/10/2017. Se deja constancia del beneficio de gratuidad de que goza el actor en las presentes actuaciones, estatuido por el art. 22 de la ley 11.653. Venta decretada en autos "Pérez Fernando Juan c/ Marchitelli Josefina s/ Despido", Expediente N° 31674. El presente edicto deberá publicarse sin cargo por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Calle" de Avellaneda. Paola V. Engel, Auxiliar Letrado.

may. 29 v. may. 31

## NORA LUCÍA CARPINETA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo del Dr. Eduardo Emilio Malde, Secretaría N° 46, a cargo del Dr. Diego Parducci, sito: Marcelo T. de Alvear 1840, PB, CABA, comunica por 2 días en los autos "Chemton S.A. s/ quiebra s/ Incidente Realización Rodados (Expte. 16057/2015/16), la martillera Nora Lucía Carpineta, CUIT 23-14070223-4, Telf. 15-6737-1680, subastará EL DÍA VIERNES 14 DE JUNIO 2019 A LAS 11:30 HS., en Jean Jaures 545, CABA, Rodados: 1) Dominio GEY 816, Marca FORD, Cargo 915, Año 2007, con faltantes, sin funcionar Base: \$ 80.000; 2) Dominio ENF 530, Marca Volkswagen, Modelo GL Caddy 1,9 SD (4512) 30A, Año 2004, con faltantes, sin llaves ni batería, Base: \$ 17.500 3) Dominio EPK084, Marca Renault, Modelo LZ Clío 2F2, Año 2004, con faltantes: Sin llaves y batería, Base: \$ 14.600 4) Dominio DEZ 048, Marca FORD, Modelo Cargo 914/2000, Año 2000, con faltantes, sin llaves, sin funcionar; Base: \$ 72.600 5) Dominio EEG 473, Marca FORD, Cargo 915, Año 2003, con faltantes, sin llaves y sin funcionar Base: \$ 80.000; 6) Seis Auto-elevadores venta en Block: Base: \$ 125.000, de los cuales 3 se encuentran quemados, 2 desarmados y con faltantes: Sin motores, sin llaves ni documentación y en mal estado; otro identificado como LuiGong en el estado en que se exhibe y sin llaves. Se encuentran ubicados en La Reja, Pdo. de Moreno, Pcia. Bs. As., calle Cortejarena 3635. Condiciones de venta: En efectivo al contado y al mejor postor. Debiendo integrarse el precio obtenido en el acto de la subasta. Comisión 10%, Sellado de Ley, Arancel Acord. CSJN 0,25%, IVA 21% a cargo del Comprador, quien a la firma del boleto deberá constituir domicilio legal en la CABA. No procede la compra en comisión (conf. Art. 598, inc 7 del CPCCN), ni la cesión de boleto de compraventa ni ofertas bajo sobre. Los gastos de cualquier índole relativos a la transferencia de los vehículos a nombre de quien resulte adquirente, así como los gastos de retiro y traslado del vehículo y aquellos derivados de la eventual necesidad de expedir un duplicado del título de propiedad, queda a exclusivo cargo del comprador. El retiro deberá concretarse en un plazo perentorio de cinco días de aprobada la subasta, bajo a percibimiento de disponer del bien de acuerdo a lo que correspondiere. El comprador en subasta recibirá el automotor libre de todo gravamen con los impuestos y tasas pagadas hasta el día de la entrega y con los instrumentos necesarios para las inscripciones administrativas que fueren necesarias, debiendo hacerse la cancelación de los impuestos adeudados y sus accesorios con el producido del remate. Las deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones de fecha anterior a la quiebra deberán ser reclamadas por la vía correspondiente. Con respecto a las posteriores a la toma de la posesión o a la fecha fijada para ello serán a cargo del comprador. El precio deberá abonarse en la cuenta de autos de Banco de la Ciudad, sucursal Tribunales. Exhibición 10 y 11 de junio de 2019 de 11 a 13:00 horas. En la calle Cortejarena 3635, la Reja, Pdo. Moreno, Pcia Bs. As. Buenos Aires, 13 de mayo de 2019. Dr. Diego Parducci, Secretario Interino.

may. 29 v. may. 30

## JOSE LUIS FERRIN

POR 3 DÍAS - Por mandato del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, Secretaría Única, hace saber por Tres (3) días en los autos caratulados "Pacheco Vicente Jacinto c/ Herrero Roberto Jaime s/ cobro ejecutivo" (Exp. 24009/2017) que el Martillero Público Jose Luis Ferrin, CUIT 20-12366086-3, Colegiado N° 127 La Matanza (t.e. 4441-4640), Rematará EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2019 A LAS 11 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de La Matanza sito en Dr. Eizaguirre N° 1935/43 de la Cdad. de San Justo, Pcia. de Bs. Aires; el 50% indiviso de un inmueble ubicado con frente a la calle Ombú N° 3228, Cdad. de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. Aires.- Nom. Catastral: Circ. I, Sec. A, Quinta 9, Mz 9 A, Parcela 23, Pda. Inmob. 070-96175, medida terrenal 10 x 23,30 mts.- S/ Mand. de Constatación de Fs. 138/140 el mismo se encuentra ocupado por Teodora López Caro en calidad de cuidadora a pedido del Sr. Herrero.- Deuda Imp. Arba (Inmobiliario) Fs. 84/91 \$ 966,40 al 22-06-18; Imp. Municipal Fs. 95/106 \$ 23.545,41 al 17-07-18 y Aysa Fs. 81/82 \$ 7.878,35 al 27-06-18.- Más datos en Autos. Base \$ 473.533.-, seña diez por ciento, Comisión 3% c/parte más Aporte Previsional Ley 7014 y Sellado del Boleto doce por mil.- Todo a cargo del comprador, al contado, dinero efectivo y al mejor postor.- El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta.- Parte demandada D.N.I. 7.602.595. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajena al proceso. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo más arriba indicado para abonar el precio (Art. 82 del CPCC texto s/ Ley 11.909). Los tributos provinciales y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador (art. 19 del Código Fiscal vigente). Dichos gravámenes en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente, pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Visitar el inmueble el día 25 de Junio de 2019 de 12 a 13 hs. bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. San Justo, 6 de mayo de 2019. Adriana Rita Annovazzi. Secretaria.

may. 30 v. may. 31

**MARINA BALBUENA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que la Martillera Marina Balbuena, Col. 1773 CMBB, designada en Expte Nro. 44.186, "castelli, Carlos Manuel y Otros c/Bellingeri, Ulises Horacio s/Ejecucion Hipotecaria", rematará mediante Subasta Electrónica el 100% de un inmueble sito en calle Sargento Cabral Nro. 1624 de Tres Arroyos, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. A, Manz. 66u, Parc. 5, Part. Inmob. 48.403, Matrícula 4257 (108). Venta al mejor postor. Estado de ocupación: Desocupado.- Adeuda Imp. Inmob. y Serv. Urb. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y comenzará EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2019, A LAS 11:00 HS.; finalizando EL DÍA 15 DE JULIO DE 2019, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Base: \$ 654.880. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementaran en un 5% de la primera oferta (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012). Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía del 5% de la base, o sea \$ 32.744, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia Nro. 6205-5102696, CBU 0140334127620551026969. Visita al inmueble: Día 10 de junio de 2019 de 12:00 hs. A 13:00 hs. Acta por secretaria: Conforme lo normado por el art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 7 de agosto de 2019, a las 10:00 hs., en cuya audiencia se deberá cumplir con la suscripción del acta de venta, acreditación del depósito en pesos en la cuenta de autos de la seña del 20% del precio de compra (a depositar en la cuenta judicial y que no podrá ser integrado con el monto depositado en concepto de depósito en garantía), junto al 3% honorarios martillera mas aportes ley 7014 y denunciar domicilio legal. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente. Integración de saldo de precio: Celebrada el Acta de Adjudicación que apruebe el remate, quedando los asistentes notificados en ese mismo acto, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Condiciones generales: Se permite la compra en comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 CPCC, y art. 21 3er. Parr. Anexo I, Ac. 3604/2012). Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos. La devolución de la garantía se hará a los no ganadores finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que hayan denunciado al registrarse. Martillera interviniente: Marina Balbuena, domicilio constituido Saavedra Nro. 134 Tres Arroyos, Telef.: (02983) 431175 / 15648335; domicilio electrónico constituido 27230729870@cma.notificaciones (Marina Balbuena); email: marina.balbuena@hotmail.com. Tres Arroyos, mayo 17 de 2019.

may. 30 v. jun. 3

**CARLOS E. POLO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, pcia. de Bs. As, Secretaría Única, hace saber por tres (3) días, que el Martillero Carlos E. Polo, colegiado N° 3490 D.J. Mercedes, CUIT 20-07682728-2, con domicilio en Brown 71 de Bragado, teléfono (02342)15456137, subastará judicial y electrónicamente, a través del Portal de Subastas Electrónicas de la S.C.P.B.A., el inmueble sito en calle Belgrano N° 2.165 é/Trigoyen y Aguirre de la ciudad de Bragado, pcia. de Bs. As. (012), inscripto en la Matrícula 6620, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec.B, Mz.109, Parc. "6b", Partida 012-7523-3. Se inicia la subasta EL DÍA 24 DE JUNIO A LAS 10:00 HS. y tendrá una duración de diez días hábiles, finalizando EL DÍA ONCE (11) DE JULIO A LAS 10:00 HS. Base: \$ 424.296 (fs.49). Depósito en garantía: \$ 21.214,80 (5% de la base).. El depósito deberá estar acreditado en la cuenta judicial de autos, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo del acto de la subasta, Cuenta N° 027-508739/2 de CBU 0140317427643550873923 del Banco de la Provincia de Bs.As., Suc. Bragado, CUIT 30-99913926-0. Los interesados deberán encontrarse inscriptos como usuarios en el portal, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta. No procede la compra en comisión. Se ha fijado fecha para formalizar el Acta de Adjudicación en calle Belgrano N° 1.140 de Bragado, para día ocho (8) de agosto de 2.019 a las 10:00 hs., a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción en la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Asimismo deberá acreditar el depósito del diez por ciento (10%) del precio de compra en concepto de seña. El depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta, al igual que el tres por ciento (3%) sobre el valor de venta por comisión al Martillero, correspondiente a la parte compradora, con más el diez por ciento (10%) de aportes previsionales; también el uno y medio por ciento (1,5%) a los fines de garantizar el pago del Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (Ley 23905). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta – siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera.

En caso de ratificación de la oferta, se repetirá el procedimiento y señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. La devolución de los depósitos se realizará de la siguiente forma: cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada de S.S., disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular. Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en autos la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, se devolverá de oficio –por los medios y en las condiciones indicadas precedentemente- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución (art. 573 CPCC) Deuda del Imp. Inmob. al 05/07/2018: \$ 540,10; Sin Deuda de Tasas Municipales al 05/07/2018; Títulos en autos. El inmueble se encuentra habitado por el demandado (fs. 43). Día y hora de visita: miércoles 12 de junio de 10:00 a 12:00 hs. en el inmueble a subastarse. La presente se ordena en expediente 29195, caratulado "Full Agro S.A. c/ Fernandez, Manuel s/Cobro ejecutivo". Bragado, mayo de 2019.

may. 30 v. jun. 3

## Edictos

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Doctor Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MIGUEL BRIAN OSCAR GUTIÉRREZ, DNI N° 44.518.885, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1067-2018 - 6480 - "Gutiérrez Miguel Brian Oscar s/Amenazas, Lesiones Leves Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 26 de abril de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Miguel Brian Oscar Gutiérrez bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Santiago Luis Marchió, Juez. Secretaría de abril de 2019.

may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DANIEL OMAR CANOVA, DNI 8521046, sin apodos, argentino, casado, nacido el 12 de mayo de 1951 en Lanús (B), hijo de Italo Amadeo y de Dalia Ongarini, con último domicilio en calle Paysandú 5662 Moreno (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3023 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 21 de mayo de 2019. Atento lo informado por el Actuario y lo peticionado por la Fiscalía, cítese por cinco días al encausado Daniel Omar Canova para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro comunica por cinco días que en los autos "Feldman Alan Hernán s/Quiebra (Pequeña) (Expte. N° SI-39405-2018) con fecha 3 de marzo de 2019 se decretó la quiebra de ALAN HERNÁN FELDMAN, (DNI 23.123.408, CUIT 20-23123408-0) con domicilio en la calle Tres Sargentos 875, Martínez, Pcia. de Bs. As., haciendo saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 5 de agosto de 2019 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 20/08/19 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico designado es el contador Mauricio León Zafran, con domicilio constituido en la calle Ituzaingó 370, P.B. "E", cas. 777 de San Isidro y electrónico en 20049814454@CCE.NOTIFICACIONES (teléfono 5331-7788 o 4371-0922). La presentación de los créditos deberá efectuarse los días lunes y jueves de 17.00 a 18.00 hs. en Martín Rodríguez 1818, de Villa Adelina. Hágase saber que la Sindicatura deberá presentar los informes individual y general los días 17/09/19 y 30/10/19, respectivamente. Se deja constancia que se fija la suma de \$ 1.250 a percibir por la Sindicatura de cada acreedor. San Isidro, 2 de mayo de 2019.

may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2032-2019 caratulada: "Caro Braian Andrés s/Lesiones Leves Agravadas y Amenazas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado BRAIAN ANDRÉS CARO (DNI 39.482.458) como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 17 de mayo de 2019. Por recibido; agréguese. Y atento lo informado por el señor Auxiliar Letrado de la Unidad de Defensa Penal Nro. 5 Departamental, doctor Alejandro Daniel Figueroa Prieto, siendo que el Caro Braian Andrés no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; Déjese sin efecto la audiencia fijada por economía procesal para el día de la fecha y cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Notifíquese. María Laura Pinto de Almeida Castro.

may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición superior en la I.P.P. n° PP-03-00-006377- 13/00 seguida a José Ezequiel Martins por el delito de Daño, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo,

del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de solicitarle que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido JOSÉ EZEQUIEL MARTINS, DNI Nro. 37.928.803, nacido el 3 de enero de 1994, hijo de Juan José Martins y de Liliana Casamayou, cuyo último domicilio conocido era calle Belgrano 449 de Chascomús, Pcia. de Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "I.P.P. nº 03-00-6377-13. Dolores, 20 de mayo de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente investigación y teniendo para ello a la vista la I.P.P. de referencia. Y Considerando: Primero: Que tal como surge de la requisitoria obrante a fojas 67 y vta., el señor Agente Fiscal a cargo por subrogancia de la Unidad de Decisión Temprana Departamental, Dr. Diego Fernando Torres, solicita el sobreseimiento total de la causa respecto al delito de Daño, atento a haberse extinguido la acción penal por la prescripción (arts. 323, inc. 1º del C.P.P. y 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 183 del Código Penal). Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que efectivamente desde la fecha de la posible comisión del hecho (11 de octubre de 2013) hasta la fecha, ha transcurrido con exceso el plazo de dos años, previsto como plazo mínimo de prescripción por el art. 62 inciso segundo última parte del Código Penal, para los delitos cuyas penas no alcancen dicho monto, sin que se haya interrumpido el curso de la misma por algún acto procesal revestido de entidad interruptiva posterior a la convocatoria realizada por el MPF a fs. 41 y vta. a audiencia a tenor del art. 308 del CPP en 30 de junio de 2015, luego de lo cual volvió a pasar un nuevo período idéntico al señalado. Que del contenido del informe de Reincidencia obrante a fs. 69/70 de la I.P.P. que tengo en este acto a la vista, no surge que el imputado haya cometido nuevos delitos que interrompan el curso de dicha prescripción (art. 67 párrafo 4º inc. A del Código Penal). Que atento ello, se ha excedido holgadamente el plazo previsto por los arts. 62 y 183 del Código Penal. En consecuencia, siendo la prescripción una institución de orden público (art. 59 del Código de Fondo), corresponde que así lo declare (ver S.C.J.B.A., fallos en causas nº 33.175, 33.367, 35.369 y 39.644), por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a que alude el art. 321 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a Jose Ezequiel Martins, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Daño (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, y 183 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2) Dejar sin efecto la rebeldía y comparendo dispuesta en relación al nombrado a fs. 61 y vta. con fecha 23 de noviembre de 2016. Regístrese y notifíquese a quienes corresponda, debiendo hacerlo en relación al imputado nombrado a través del Boletín Oficial habida cuenta desconocerse su actual domicilio. " Laura Inés Elías, Juez de Garantías nº 1. Del proveído transcrito surge que se ha ordenado el presente. Barrionuevo Mónica Adela, Secretaria.

may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. Com. Nº 14 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos \Veron, Ariel Hernán s/ Concurso Preventivo (Pequeño)\ expte. 23.052, el 6/12/18 se ha ordenado apertura del concurso preventivo de VERON ARIEL HERNAN, DNI nº 32.976.890, con domicilio Marcelo T. de Alvear nº 1533 Mar del Plata. Los acreedores de causa o título anterior al 21/11/18 podrán presentar títulos justificativos de créditos hasta 26/06/19 ante Síndico CPN María Sol Barrionuevo, en Catamarca Nº 2076 Piso 2 \B\ Mar del Plata de lunes a viernes de 6 a 9:45 hs y de 17 a 21:30 hs. Inf. Indiv. 9/8/19 Inf. Gral. 23/9/19, 26/12/19 venc. pública prop., Aud. Inform. 13/2/20 9 hs., Venc. per. exclusiv. 20/2/20. Mar del Plata, 16 mayo 2019. Daniel Pellegrino, Secretario.

may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dra. Anastasia Marqués, notifica a JOSÉ ROBERTO BUSTAMANTE, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Registro de protocolo nº: 26/2019 ///que Lauquen, 25 de abril de 2019. Autos y Vistos: (...) - Y Considerando: (...), Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por cumplimiento de la suspensión de juicio a prueba a José Roberto Bustamante, de nacionalidad argentina, nacido el día 05/12/1997 en la ciudad de Pehuajó (B), poseedor del DNI. Nº 40.493.894, estado civil soltero, estudiante, domiciliado en calle 48 entre sussimilares 13 y 14 de la ciudad de La Plata (B) (Centro de Estudiantes), instruido, hijo de Alejandra Mariel Calopresti y de Mario Roberto Bustamante, en la presente carpeta de causa Nº 11336, en orden a los delitos de Daño Simple agravado por la intervención de menores de dieciocho años de edad (arts. 183 y 41 quáter ambos del C.P.) en relación a la IPP Nº 17-00-003821-17/00, y Daño Calificado agravado por la intervención de un menor de edad (arts. 184 inc. 5º y 1 quáter ambos del C.P.), respecto de la IPP Nº 17-00-005512-17/00, por los hechos acaecidos los días 26/06/2017 y 02/09/2017, ambos en la ciudad de Henderson, Pdo. de Hipólito Yrigoyen (B), en perjuicio de la iglesia "Santa Teresita" y la Municipalidad de dicha ciudad, deconformidad con lo normado en el art. 76 ter cuarto párrafo primera parte del C.P.- II.- (...) - III.- (...) - "Dra. Anastasia Marqués - Juez de Garantías Subrogante - Ante Mí Dr. Marcos Morán - Auxiliar Letrado. "Certifico que el presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago. Trenque Lauquen, 17 de mayo de 2019.

may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo P.A.S: del Dr. Javier J. Cosentino Secretaría 9 a cargo interinamente del Dr. Julio César García Villalonga, sito en Libertad 533 PB de CABA, en autos caratulados "Grupo Viarsa S.A. s/ Concurso Preventivo" Expte. Nº 23886/2018, comunica que el 23/04/19 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de GRUPO VIARSA S.A., C.U.I.T. 30-71420766-7. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos hasta el 15/08/2019 de 12 a 18 hs. ante el Síndico Marcelo Horacio Liderman con domicilio en Maipú 374 10º (CABA) Tel 4325-7622. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCyQ serán presentados por la sindicatura los días 27/09/19 y 27/11/2019 respectivamente. Art. 36 28/10/19 y art. 42 05/02/2020. Venciendo el periodo de exclusividad el 16/06/2020. Audiencia informativa el día 09/06/2020 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 16 de mayo de 2019. Dr. Javier J. Cosentino, Juez.

may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Comercial y de Ejecución a cargo del a Dra. Elsa Bosch, Secretaria de Concursos y Quiebras de la Dra. Claudia Gabriela Villalba, sito en calle República Nº 346, planta alta, San Fernando del Valle de Catamarca, se hace saber que mediante Sentencia Interlocutoria Nº 15 del 8 de marzo de 2019, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. MARCELO HUGO CARBONERO D.N.I. Nº 20.323.468, C.U.I.T. Nº 20-20323468-7, con domicilio real en calle Tucumán 889, Departamento 1º, San Fernando del

Valle de Catamarca y domicilio procesal en calle Ayacucho N° 683 de esta Ciudad, ambos de esta Provincia, designándose Síndico al CPN Raúl Reyna DNI 14.058.069 Mat. Prof. N° 585, que fija domicilio en calle Tucumán N° 28 de esta Ciudad Capital, y ha establecido horario de atención al público los martes y jueves de 18:00 a 21:00 hs. Se ha fijado como fecha para que los acreedores soliciten verificación de créditos hasta el día 31 de mayo de 2019, para la presentación del informe individual hasta el día 30 de julio de 2019, y para la presentación del Informe General hasta el día 10 de setiembre de 2019, para la celebración de la audiencia informativa el día 25 de marzo de 2020, a horas 11,00. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y otro diario de difusión masiva en esta Provincia. Asimismo deberán publicarse edictos en el Boletín Oficial Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y en la Provincia de Buenos Aires. Así está ordenado en el Expte N° 048/2018, "Carbonero, Marcelo Hugo s/ Concurso Preventivo". Dra. Claudia Gabriela Villalba. Secretaria de Concursos y Quierbas. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial y de Ejecución de Primera Nominación.

may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst.Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 29/3/2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de PREMOLDEADOS NECOCHEA S.A. CUIT: 30-71154046-2, con domicilio social en calle 94 N° 1654 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Espósito, Eduardo Luis, domiciliado en calle 65 N° 2915. Días y horarios de atención: Lun a Vie de 8 a 13 hs. Fecha de presentación de la demanda concursal: 11/2/2019. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 24/6/2019. Se fijan los días 6/9/19 y 8/11/19, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en \$ 1190 y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 30 de abril de 2019. Dr. Germán Sánchez Jáuregui, Secretario.

may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial n° 6 a cargo de Dra. Marta Cirulli, Sec. N° 11 a mi cargo, sito en Diag. R.S. Peña P. 2° CABA, hace saber que en autos Calibron S.A. s/ concurso preventivo (7478/2019) el 29/4/19 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CALIBRON S.A. CUIT 30-60624851-9 haciéndose saber a los acreedores que deberán presentar a verificar sus créditos hasta el 4/7/19 por ante la Síndico Julia F. Rappazzo Cesio, Av. Corrientes 3169 piso 7° 70, CABA. El informe del art. 35 LCQ deberá presentarse el 30/08/19 y el general del art. 39 LCQ el 11/10/19. La audiencia informativa será el 13/4/20, a las 10 hs. en la sede del Juzgado. Buenos Aires, 17 de mayo de 2019. Dr. Ernesto, Tenuta, Secretario.

may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta, cita y emplaza a DAMIAN LUCAS ZALAYA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0703-20644-18 (n° interno 6902) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe:"//field 20 de mayo de 2019. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a ZALAYA DAMIAN LUCAS por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado". Banfield, 20 de mayo de 2019.

may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que en el expediente arriba indicado que tramita por ante este Órgano con fecha 20 de mayo de 2019, se ha resuelto: "Se proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al recurrente MARIO ANDRES ORITI cuyo último domicilio conocido era en calle Montanelli N° 1190 de Loma Hermosa, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de febrero de 2018.-Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo:1. Declararme incompetente para entender en la presente Causa N° 34/18 (Reg. Int. N°1789) Caratulada "Oriti, Mario Andres Interpone Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio contra Resolución del Juez Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial por Inf. Art. 38 Inc. M de la Ley 13927", atento el lugar donde habría ocurrido el hecho que diera origen a las presentes actuaciones –Santa Teresita, Partido de La Costa- (Arts. 24 y concs. del C.P.P., Arts. 58 y concs. de la Ley 5827 y Arts. 40, 49 y concs. de la Ley 13.927).-2. Remitir la presente a conocimiento del Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. A tales fines, dispóngase de un Correo Policial para que haga entrega de estas actuaciones, bajo debida constancia en el Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa. Regístrese. Notifíquese al recurrente y al Fiscal (Artículo 17 Inciso 4° de la Ley 12.061), y hágase saber al Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial – Departamento Dolores, lo aquí resuelto. Oportunamente, cúmplase con la remisión ordenada sin más trámite; debiendo darse de baja en los libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.". Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "//lores, 20 de mayo de 2019. Autos y Vistos: Sin perjuicio de no haberse recepcionado respuesta del oficio cuya copia obra a fs. 30 procédase a notificar al Sr. Mario Andes Oriti la resolución dictada obrante fs. 8/9 y vta. por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Cumplido ello remítase la presente Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa, tal lo dispuesto en la última parte de la mencionada resolución y cúmplase con la comunicación a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental, conforme lo dispone el artículo 22 de la Acordada N° 2840 de la S.C.J.B.A. A tal fin, librese oficio a la Comisaría de Santa Teresita a fin de que se designe un agente de correo para que haga entrega de la presente causa, en el mencionado organismo, bajo debida constancia. Sirva el presente de atenta nota de remisión. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional- Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, de mayo de 2019.

may. 24 v. may. 30



POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dra. Anastasia Marqués, notifica a FABIÁN CARLOS MUÑOZ, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: ///que Lauquen, 16 de mayo de 2019 ... Resuelvo: I.- Revocar la eximición de prisión bajo caución juratoria concedida a Fabián Carlos Muñoz a fs. 7/8 del presente incidente, de conformidad a lo prescripto por los arts. 190 inc. 2° en función del 189 inc. 1° del C.P.P.- II.- Notifíquese. Fdo. Dra. Anastasia Marqués. Juez de Garantías Subrogante. "Trenque Lauquén, 16 de mayo de 2019. Certifico que el presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago. Trenque Lauquén, 16 de mayo de 2019.

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL DUARTE CARDOZO, DNI 94.252.219, paraguayo, instruído, nacido el 29/09/1995 en Paraguay, con último domicilio en calle Teniente Origone y Dos de Abril, hijo de Grinceto Duarte y de Constanza Sosa Ferreira Cardozo, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-3704-2018 (7667), "Duarte Cardozo, Miguel Angel s/ Lesiones Leves", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 16 de mayo de 2019. Gerardo Simonet. Secretario

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a RUBEN HORACIO CARDENAS argentino, soltero, pintor, instruído, nacido el día 05 de febrero de 1972 en Capital Federal -B-, hijo de Angel Florencio (f) y de Ofelia Godoy (v), domiciliado en calle El Tiziano N° 2790 y San Pablo, de Moreno, DNI N° 22.509.217, teléfono 011-15-3843-6324- del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° -196-13 (4706), "Cardenas, Ruben Horacio s/ lesiones leves agravadas por el vínculo": ""///cedes, 14 de noviembre de 2018. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 28 de agosto de 2011. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción la requisitoria de elevación a juicio de fs. 2/4 de la causa, formulada por el sr. Agente Fiscal Juan Rodolfo Mirés con fecha 29 de enero de 2013, encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato, descontado incluso el plazo de un (1) año y seis (6) meses por el que se le otorgara a Cardenas la suspensión del juicio a prueba (fs. 15/16 vta.), prorrogado luego por nueve (9) meses más (fs. 86/87) (art. 76 ter 2do. párr. del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver precedentemente). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 89 en función del 92, 80 inc. 1 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Cardenas Ruben Horacio en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, sobreseyéndose al nombrado, sobreseyéndose al mismo. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 14 de noviembre de 2023 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional-. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario". Mercedes, 16 de mayo de 2019. Gerardo Simonet. Secretario.

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - En "Webb Gonzalo Hernan s/concurso preventivo (Pequeño)" Exp. 127.349 Juzgado Civil y Comercial n° 7, Secretaría Unica, de MdP, el día 12/12/2018 se inició el concurso preventivo del Sr. GONZALO HERNAN WEBB - D.N.I. 23.223.735, con domicilio en calle Olavarría n° 2173 -3° F de M.d.P. Sindicatura CPN Pablo Lionel Carricart, Domicilio: Corrientes 2646 - MdP. Fechas: 28 /06/2019 para que acreedores presenten verificación de crédito de lunes a viernes en el horario de 8 a 16 hs. Informe individual: 16/08/2019, Informe general: 04/09/2019; Audiencia informativa: 27/03/2020 9hs. Vencimiento período exclusividad 3/4/2020. Mar del Plata, de mayo de 2019.

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago L. Marchio, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GIMENEZ FERRARIS CARLOS NICOLAS DNI N°: 37.047.938, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2289-2017 - 6156 - "Gimenez Ferraris Carlos Nicolas s/ lesiones leves calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: ""///cedes, ... de Mayo de 2019. Autos y Vistos: atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Carlos Nicolas Gimenez Ferraris bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.-". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Secretaría de mayo de 2019.

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez a cargo PDS del Juzgado de Garantías n° 6 de La Plata, Dr. Federico Guillermo Atencio en el marco de la Investigación Penal Preparatoria n° 06-00-13987-16 caratulada "Iván Alexis Alarcón s/Atentado a la Autoridad Agravado", a efectos de solicitarle publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por este Juzgado de Garantías n° 6 departamental, lo que a continuación se transcribe: "Plata, 17 de mayo de 2019. Atento lo informado a fs. 175 por la Defensoría Oficial y no siendo habido el encausado IVÁN ALEXIS ALARCÓN en el domicilio declarado (v. al resp. fs. 157, 161, 172, 173), notifíquese mediante edicto publicado en el Boletín Oficial que deberá presentarse en el término de 5 días desde su publicación a los efectos de notificarse que S.S. ha resuelto: // Plata, 21 de febrero de 2019. Resuelvo: [...] III. Revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada a Iván Alexis Alarcón en la presente Investigación Penal Preparatoria n° 06-00-13987-16 por no haber cumplimentado con la realización de las horas de tareas comunitarias impuestas en el marco del beneficio mencionado (art. 76 ter, C.P.) IV. Regístrese y notifíquese. Firme, elévese la presente causa a juicio respecto de Iván Alexis Alarcón por los hechos acaecidos el día 9 de abril de 2016 constitutivos de los delitos de atentado a la autoridad agravado por la reunión de más de tres personas y resistencia a la autoridad en concurso real en los términos de los arts. 238 inc. 2° en su remisión al art. 237,

239 y 55 del Código Penal, remitiendo las actuaciones a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental para su correspondiente sorteo y envío al Juzgado Correccional que resulte desinsaculado (art. 337, 3° párr., C.P.P.). Dra. María Florencia Butierrez Jueza."

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N 07-00-47585-16 (RI 7030) caratulada "Carballo Alberto Damian, Herrera Dario Marcelo s/ Robo", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 Días- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ALBERTO DAMIÁN CARBALLO, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 36.531.904, de 24 años de edad. Instruido, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación instruido, nacido el día 5 de octubre de 1991 en la Capital Federal, hijo de José Alberto y de Rosa María Ferreira, con domicilio en la calle Comandante Prado N° 3.062 de la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales n° 1.375.930 de la Sección A.P. y legajo personal U3588435 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-47585-16 (Registro Interno N° 7030), caratulada "Carballo Alberto Damian, Herrera Dario Marcelo s/ Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 22 de mayo de 2019. En atención a lo que surge del informe de fs. 145; 148; 151; 154 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a MATIAS MORINIGO VELLOSO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-345-17 (n° interno 6103 ) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 22 de mayo de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 07-02-345-17 (r.i. 6103) del registro de este Juzgado y N° 1522/2017 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Morinigo Velloso Matias s/ Amenazas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas presuntamente ocurrido el 7 de enero de 2017 Avellaneda del que fuera víctima Cindy del Carmen Gamarra Silva, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 3 de abril de 2017, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 157/158 la Sra. Defensora Oficial Dra. Anahí Fernandez, solicitó la prescripción de la acción penal, planteo este que fue consentido por el Sr. Agente Fiscal interviniente a fs. 169. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 9/1/2017 (fs. 20) y la radicación 3/4/2017 (fs. 71), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 163 y fs. 164/167 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990. En razón de lo dispuesto a foja 155/vta. es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Morinigo Velloso Matias, en la presente causa N° 07-02-345-17 (R.I. 6103) que se le sigue en orden al delito de amenazas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Morinigo Velloso Matias, DNI n° 28.377.596, sin apodos, de estado civil soltero, de ocupación mecánico automotor, nacionalidad Argentina, nacido el 27/04/1981 en C.A.B.A., domiciliado en calle 25 de Mayo n° 1164 de Dock Sud, que si sabe leer y escribir, hijo de Hugo Morinigo Velloso y de Silvia Noemi Cabral; identificado con Prontuario del Ministerio de Seguridad Bonaerense AP 1485339 y Expte. U3710867 del Registro Nacional de Reincidencia, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado."Banfield, 22 de mayo de 2019.

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular Del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a GUILLERMO ALFREDO MARTINEZ, para que en el término de cinco días

comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-59031-16 (n° interno 5978) seguida al nombrado en orden al delito de hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///fiel 20 de mayo de 2019. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Martínez Guillermo Alfredo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada.". Banfield, 20 de mayo de 2019.

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que con fecha 13 de mayo de 2019, se ha decretado la quiebra de ROSA ANTONIA SARACHO, DNI N° 12.238.293, CUIL 27-12238293-7, domiciliada en calle 3 N° 1915 entre 71 y 72 de La Plata, nacida el 4 de Julio de 1956, hija de Argentino Angulo Saracho y Rosa Guillermina Amaya, separada de hecho en primeras nupcias de Carlos Mariano Díaz, señalándose el 10 de julio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Gonzalo Javier Arce, Contador Público Nacional, con domicilio en 41 N° 578 Planta Baja de la ciudad de La Plata, quien atenderá de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas (Tel: 0221 4217267, domicilio electrónico: 20227561441@cce.notificaciones) fijándose el 5 de agosto de 2019 para la presentación del informe individual y el 18 de octubre de 2019 para la presentación del informe general. La Plata, 22 de mayo de 2019.

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en aptos caratulados: "Rivero Tomas Villa Nuevas/ sucesión ab-intestato", a fin de citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del ce y C). Daniela Elisii, Auxiliar Letrada.

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Ferreyra Jorgelina María Ines s/ amenazas", Expte. N°: PE-139-2019, notifica por este medio a JORGELINA MARIA INES FERREYRA, DNI 24524343, la resolución que dice: "///gamino, 22 de Mayo de 2019. No habiendo aportado la defensa un nuevo domicilio, notifíquese por edictos a la imputada Jorgelina María Ines Ferreyra, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Dra. Marcela V. Fernández.

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a JUAN MARCELO GUERRA con último domicilio en America nro. 2890 de la localidad de Don Torcuato y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5475 que se le sigue por hurto calificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de Mayo de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 66/72, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Guerra, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Jesica L. Tecza, Auxiliar Letrada". Secretaria, 23 de mayo de 2019.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARCELO RODOLFO MOSCHEN, con último domicilio en Denunciado: Calle Uzal Nro. 3918 de la localidad de Olivios, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3962, que se le sigue por estafa y falsa denuncia bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 23 de Mayo de 2019. Isidro, 23 de Mayo de 2019. -En atención al informe policial obrante a fs. 28 del Incidente de Apelación que corre por cuerda, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Marcelo Rodolfo Moschen, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo ( arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-Fdo. dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler, Secretario". Secretaria, 23 de Mayo de 2019.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago L. Marchio, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DIAZ ALAN, DNI N°: 41.988.079, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1302-2018- 6516- "Diaz Alan s/ Lesiones Graves en concurso real con amenazas agravadas por el uso de armas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: " ///cedes, 03 de mayo de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al

encausado Diaz Alan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Dr. Santiago L. Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría 23 de mayo de 2019.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SILVA MACHADO ANDRE -de nacionalidad brasileña- DNI N°: 94.137.045, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1742-2015-5218- "Silva Machado Andre s/ Amenazas Agravadas por el uso de arma y tenencia ilegal de arma de guerra de uso civil", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 16 de mayo de 2019.- ...Atento a lo informado a fs. 13, 57, 61, 92 y 96 por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Silva Machado Andre bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese.". Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría, 23 de mayo de 2019. Dra. Maria Manuela Reymundi, Auxiliar Letrado.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago L. Marchio, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a PAEZ RAÚL ALBERTO, DNI N°: 18.024.057, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2518-2018 - 6706 - "Paez Raul Alberto s/ Lesiones Leves Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 6 de mayo de 2019. Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 64/68, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado PAEZ RAUL ALBERTO bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago L. Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría 23 de mayo de 2019.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Sr. Juez Martín Mateo (PDS), sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GERARDO DAMIAN RODRIGUEZ, con último domicilio en Arroyo N° 791 y Beliera de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4190, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de mayo de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 198, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Gerardo Damian Rodriguez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo ( arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-Hágase saber.-" Fdo. Dr. Martin Mateo (PDS) Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario.- Secretaría, 22 de mayo de 2019. Secretaría, 22 de mayo de 2019.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GASTÓN CORONEL, argentino, soltero, semillero, instruido, 20 años, hijo de Juan Roberto Isarrualde (v) y de Alejandra Tomalino (f), nacido el 02 de Julio de 1997 en en Wilde Pcia. de Buenos Aires, domiciliado en calle Arredondo N° 23 de Salto (B), con D.N.I. N° 40.571.169, teléfono 02474-415195, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1666-2017 (6678), "Coronel, Gaston s/ Amenazas Agravadas, Violación de Domicilio y Daño en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 15 de mayo de 2019. Gerardo Simonet, Secretario.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FABIO EMILIO VELAZQUEZ, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-376-2017 - 5852 - "Gomez Juan Antonio y Velazquez Fabio Emilio s/ Robo", conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 23 de mayo de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Fabio Emilio Velazquez bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría, 23 de mayo de 2019.

abr. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial No 6 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a cargo de la Dra. Gabriela Judit De Sabato, sito en la calle Almirante Brown N° 2257, le hace saber que en los autos caratulados \Balcedo Luis Andres s/ Quiebra (Pequeña) \, Expte. N° 115.293 con fecha 20/03/2019 se ha decretado la Quiebra del SR. LUIS ANDRÉS BALCEDO, DNI 21.653.831, con domicilio en calle Gascón 4161 de la ciudad de Mar del Plata, habiendo sido designado como Sindico Judicial la CPN Graciela Catuogno, con domicilio en Rawson 2272 quien atenderá los pedidos de verificación de los señores acreedores de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 a 13.00 hs. y de 14.00 a 17.00 hs. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar sus créditos o proceder a impugnar los mismos, además de lo exigido por la L.C.Q. en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con Ac. 3886/2018 SCJBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en \pdf\ y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a una casilla de correo electrónico que ha sido creada a los solos efectos de éste Proceso \balcedo115293@gmail.com\ . Se disponen las siguientes medidas :1) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo pena de ser ineficaces.art 88 inc 5 L. 24522- 2) Ordénase la realización de los bienes del deudor, en el

término establecido por el art. 217 L.C.y Q. y bajo apercibimiento de lo allí dispuesto, cuyas enajenaciones estarán a cargo de la Sindicatura 2) - Fijar las siguientes fechas para el período informativo: El día 16 de agosto del 2019 el plazo límite para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación (art. 14 inc. 3º ley cit.). El día 30 de setiembre de 2019 para la presentación del Informe Individual, y el día 12 de noviembre de 2019 para la presentación del Informe General. 3) intimar al fallido a cumplir con los requisitos del art. 86 inc. 3 y 5 de la Ley 24.522 y que proceda a entregar a la Sindicatura los liros de comercio y demás documentación contable. 4) intimese a quienes tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura dentro del mismo plazo; bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan Librense cédulas. -art 88 inc 3 L. 24522.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, a titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ANEA ALIA HERNAN, DNI N°: 33.905.666, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-3712-2018-6898- "Anea Alia Hernan s/ Defraudacion por Retención Indebida", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 06 de mayo de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Anea Alia Hernan, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchió, Juez en lo Correccional. Secretaría, 23 de mayo de 2019.

may. 28 v. jun. 3

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-1135-2018-6781, caratulada: "Carabajal Sergio Daniel s/ Portacion Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Moreno -B-", se notifica al nombrado SERGIO DANIEL CARABAJAL, de la siguiente resolución: "...//cedes, 23 de mayo de 2018. Autos y Vistos: Los de la presente causa, regístrese y hágase saber a las partes la intervención de éste Juzgado, citándose las a juicio por el plazo individual de diez días para cada una, a fin de que dentro del mismo interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate conforme lo establece el art. 338 el C.P.P.. Dra. María Laura Pardini – Juez.- y "...//cedes, 22 de mayo de 2019. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado a fs. 29/30, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 22 y notifíquese al imputado Carabajal por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, de mayo de 2019.

may. 28 v. may. 30

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-00-000099-18/01 seguida a Santos Silva Wesley Gabriel por el Delito de Encubrimiento de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. Maria Fernanda Hachmann, Secretaría Única, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor SANTOS SILVA WESLEY GABRIEL, nacido el día 24 de enero de 2004 en la República Federativa de Brasil, hijo de Jose de Oliveira Silva y de Joselma Dos Santos con Registro General n° 50.031.766-5 y persona mayor responsable cuyo último domicilio conocido es en calle Ameghino y Espora de la ciudad de Dolores. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución, a notificar: "Dolores, 22 de mayo de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente IPP n° 03-00-000099-18/01, seguida a Santos Silva Wesley Gabriel por el delito de Encubrimiento, delito previsto y penado en el art. 277 del Código Penal.- Considerando: I) Que se encuentra acreditada en autos la competencia de éste Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental copia del D.N.I. de Wesley Gabriel Santos Silva, obrante en la I.P.P. a fs. 107, desprendiéndose del mismo que el joven es nacido el día 24/1/2004.- II) Que corresponde en esta instancia expedirme en torno a los elementos de cargo reunidos, y en su caso merituar si los mismos se exhiben aptos y suficientes como para sustentar la autoría y responsabilidad penal del jóven encausado, y consecuentemente determinar si los mismos han de transitar hacia la etapa plenaria. Que la investigación que nos ocupa, tiene un Hecho Precedente: "En la ciudad de Dolores, partido del mismo nombre, entre las 17:00 y las 17:30 horas del día 21 de diciembre de 2017, autor/es ignorado/s, se apoderaron ilegítimamente de una bicicleta mountain bike rodado 26, de color blanco con líneas en color naranja y negro, con llantas pintadas de color naranja a mano, con 32 rayos de color negro mate, con mariposas de cierre fácil, pedales de mountain bike marca Shimano y piñón marca Shimano, propiedad de Andrea Vaneza Deniz, en circunstancias en que se hallaba en el estacionamiento compartido de los departamentos sitios en calle Ricchieri N° 339 de Dolores" y un Hecho Principal: "Sin poderse determinar el momento exacto, un sujeto adulto del sexo masculino que, de acuerdo a las circunstancias, podía sospechar de su procedencia ilícita, adquirió o recibió entre las 17:00 horas del día 21 de diciembre de 2017 y las 17:40 horas del día 5 de enero de 2018, dos ruedas de bicicletas completas con cubiertas colocadas de color negro, llantas de color naranja y rayos de color negro, con mariposas de cierre fácil y una de las ruedas con piñón de ocho coronas marca Shimano, correspondientes a la bicicleta que le fuera sustraída a Andrea Vanesa Deniez en ocasión de cometerse el hecho descripto precedentemente". Que en ocasión de habersele recepcionado declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. al mayor Ceballos Sergio Chistoffer, manifestó que las ruedas que le fueron secuestradas en el allanamiento -Propiedad de la denunciante- las adquirió en manos del menor Santos Silva Wesley Gabriel, y que los testigos de ello eran su progenitor y hermanos. Que la Fiscalía les recibió declaración testimonial tanto al progenitor de Ceballos como a sus hermanos, y estos manifestaron que Sergio Ceballos había adquirido las ruedas de un menor de apellido Silva. En virtud de ello manifiesta la fiscalía que únicamente cuenta con las manifestaciones vertidas por el imputado mayor de edad, en su declaración en los términos del art. 308 del C.P.P., y con las declaraciones testimoniales del progenitor y de los hermanos, no contando en autos, con un testigo capaz de dar un testimonio imparcial, en relación al conocimiento del hecho. Con ello, a criterio de la representante del M.P.F. no emergen otros indicios y rastros productos de la investigación para sustentar la responsabilidad de Santos Silva Wesley Gabriel en el hecho investigado. Dice la Fiscal que a esta altura del proceso, no existen elementos de convicción para acreditar la

autoría y responsabilidad del joven Santos Silva en el hecho, colocándola frente a un estado de duda, que conforme el art. 1º del CPP debe ir en favor del imputado. Solicitando de esta manera el sobreseimiento en virtud de la art. 323 inc. 4º del C.P.P. Que adelantando opinión corresponde acceder a la petición incoada por el Ministerio Público Fiscal, ello por cuanto del contenido de las presentes actuaciones se advierte que no existen indicios, ni prueba directa que permita vincular al hecho investigado al menor Santos Silva Wesley Gabriel, no surgiendo elementos convictivos suficientes que permitan acreditar en cabeza del sindicado la autoría y participación en el hecho investigado y que ameriten la continuación del proceso respecto del joven (art. 323 inc.4 del ritual bonaerense), no vislumbrándose al menos en lo inmediato la posibilidad de adquirir nuevos elementos que permitan modificar el actual cuadro convictivo respecto del suceso investigado. Efectivamente el hecho existió, no obrando causal alguna de interrupción, suspensión o causa de justificación (art. 323 incs. 1, 2 y 5 a contrario del CPP), sin embargo a la luz de los argumentos esgrimidos, no existe elemento convictivo suficiente como para proseguir hacia la etapa posterior. Debe en su caso el Ministerio Público Fiscal proseguir las actuaciones atinentes a individualizar al autor/ es del hecho denunciado por la víctima, reuniendo elementos que permitan arribar a una pronta resolución de la Investigación. Consecuentemente y conforme los considerandos vertidos ut supra, y de conformidad con lo que disponen los arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la ley 13.298; arts 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concordantes del Decreto reglamentario 300/05; arts 1 a 7 de la ley 13.634; Arts 323, 324 y ccds.del C.P. Penal; Art. 1º de la ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto n° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, art. 323, 326 y concds. del CPP es que, Resuelvo: 1º) Sobreseer a Santos Silva, Wesley Gabriel, nacido el día 24 de enero de 2004 en la República Federativa de Brasil, hijo de Jose de Oliveira Silva y de Joselma Dos Santos con Registro General n° 50.031.766-5 en la presente IPP 03-00-000099-18/01 por el Delito de Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores ello por cuanto No se encontraron elementos suficientes como para sustentar su intervención en el presente hecho y su responsabilidad penal (art. 323 inc. 4, 327 y concs. del CPP). 2º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3º) Atento la notificación fallida y lo informado a fs. 111/113 de la IPP, dispóngase la notificación al joven Santos Silva Wesley Gabriel y mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. 4º) Regístrese. Notifíquese a Fiscal y Defensor intervinientes 5º) Devuélvase la I.P.P. a la fiscalía, a sus efectos". Maria Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Solicito se sirva tener a bien remitir una copia de la publicación a la sede de este Juzgado de Garantías.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo por del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación cita y emplaza por el término de cinco días a JOSÉ ROBERTO LÓPEZ, de nacionalidad argentino, nacido el día 10 de abril de 1.990 en Lanús, titular del D.N.I. n° 35.233.101, con domicilio en la calle Margarita Weild N° 3146 de la localidad y partido de Lanús, y a FERNANDO EZEQUIEL BORDAGORRY, de nacionalidad argentino, nacido el día 3 de noviembre de 1989 en Lanús, titular del D.N.I n° 34.847.969, con domicilio en la calle Tucumán n° 3676 de la Localidad y Partido de Lanús, con el objeto de notificarse de la resolución dictada en autos bajo apercibimiento de tenerlos por notificados en el supuesto de su incomparecencia, por ante este Juzgado sito en la calle Talcahuano n° 278 de la Ciudad de Banfield, 1º piso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (art 129 del C.P.P) en el marco de la causa N° 46.967 en orden a la comisión del delito de Robo Calificado. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 22 de mayo de 2.019..III- Visto lo informado a fs. 113 y 116 y en razón de ignorarse el domicilio de José Roberto López y Fernando Ezequiel Bordagorry, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P cítese y emplázaseles por 5 días con el objeto de notificarse de la resolución dictada en autos bajo apercibimiento de tenerlos por notificados en el supuesto de su incomparecencia. Librese Edicto y publíquese en forma gratuita en el Boletín Oficial por el plazo de ley (art.129 del C.P.P). Isabel Ación, Juez". Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 22 días del mes de mayo de 2019. Emilia Cassetta, Secretaria.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz Lopez Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN CARLOS PAZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 14398-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 16 de mayo de 2019. Por recibidos los informes que anteceden, lo que surge de los informes de fojas 172/178, 184/vta., lo solicitado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente a fs. 188, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan Carlos Paz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Dra. Elisa Beatriz Lopez Moyano. Juez. Ante mi: María Cecilia Díaz, Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde, (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 16 de mayo de 2019.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - La señora Jueza titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta, notifica a CLAUDIA BEATRIZ ARROYO CASTELLANO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 875714 (n° interno 3379) seguida a la nombrada en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, de la resolución que infra se transcribe: "///field, 22 de mayo de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Revócase la

rebeldía y orden de comparendo compulsivo de la imputada Arroyo Claudia Beatriz. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada Arroyo Claudia Beatriz, en la presente causa N° 875714 (n° interno 3379) que se le sigue en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreser a la imputada Arroyo Claudia Beatriz, titular de D.N.I. N° 20.341.776, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el día 24 de agosto de 1968, en Moreno, ama de casa, hija de Manuel Arroyo y de René Castellano, domiciliada en calle Darragueira Nro. 1795 esquina Trejo, Los Polvorines de Malvinas Argentinas, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1422944, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 712.399 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y a la imputada por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado".

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Juez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Pablo M. Priede, en los autos caratulados "Clínica Estrada S.A. s/ Quiebra (Grande)" Expte N° 43273, se ha Decretado con fecha 2 de mayo de 2019 la Quiebra de CLÍNICA ESTRADA S.A. (CUIT.N° 30-59354417-2). Se intima a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art.88 inc. 3° L.C.Q.). Y al fallido para que dentro de las 24 horas presente toda la documentación relacionada con su actividad. Se le prohíbe al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndose saber que los que se realicen serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Síndico: Estudio Waisberg-Wodtke-Gerchkovich con domicilio en Gorriti 2101, Lomas de Zamora, horario lunes a jueves de 09:00 a 15:00 horas (Tel.: 4282-1656) Se fija el plazo para que los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo se presenten ante la sindicatura y verifiquen sus respectivas acreencias, debiendo presentar la documentación respaldatoria hasta el día 17 de julio de 2019. El día 11 de septiembre de 2019 vencerá el plazo para presentar el informe individual (art. 35 de la ley concursal) y el día 23 de octubre de 2019 para presentar el informe general (art. 39 de la ley citada). El plazo para dictar la resolución prevista por el art. 36 de la LCQ. vencerá el día 25 de septiembre de 2019. Lanús, de mayo de 2019. Pablo M. Priede, Secretario. El presente deberá publicarse "SIN COSTO" por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario "Lanús al Día" de la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires. "El presente se publica en los términos del art. 273, inciso 8° de la Ley 24.522 y se encuentra exento del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos". Lanús, de mayo de 2019. Pablo M. Priede, Secretario.

may. 29 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 30 n° 619, Mercedes, hace saber que en autos "Prato y Dupuy S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes", expte. 84.120, se ha decretado la Venta por Licitación Judicial de los siguientes bienes de la fallida "PRATO Y DUPUY S.A.": A) 100% del inmueble ubicado a la intersección de la Avenida San Martín y calle Falabella, de la localidad de Moquehuá, Partido de Chivilcoy, designado catastralmente como circ. xi, sección a, manzana 58, parcela 5. Valor base de venta: u\$s 35.000. B) 100% del inmueble situado sobre Ruta Nacional 5, Circ. VIII, Parcela 1597x -resultado de la unificación de las parcelas 1597w y 1597e-, Valor base de venta U\$S 335.000. La venta de tales bienes se llevará a cabo, separadamente, según las condiciones establecidas en el pliego aprobado en autos. Los interesados en adquirir uno o ambos bienes deberán efectuar sus ofertas por escrito en sobre cerrado hasta el día 6 de julio de 2019, en la Mesa de Entradas del Juzgado actuante. Los oferentes deberán acompañar garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 10% del precio ofrecido, en efectivo, que deberá depositarse en las cuentas de autos en pesos y/o en Dólares Estadounidenses correspondientes, conjuntamente con la presentación del sobre cerrado. Las ofertas serán abiertas en la Audiencia Pública que se fija para el día 16 de julio de 2019, a las 12.00 horas. El inmueble identificado con la letra A) en el presente edicto podrá visitarse el día 26 de junio de 2019 de 15 a 17 horas. El restante inmueble podrá visitarse el día 25 de junio de 2019 de 15 a 17 horas. Martillero actuante: Marcos R. Cirigliano Irastorza. Quienes resulten adquirentes podrán designar escribano a fin de efectuar la escrituración del inmueble adquirido, a su cargo, o solicitar los respectivos oficios y testimonios a fin de inscribir en forma directa ante el Registro de la Propiedad Inmueble. En caso de optar por la primera de las opciones los gastos se encontrarán, en su totalidad, a cargo de los adquirentes. En la audiencia designada al efecto, se procederá a la apertura y lectura de las ofertas, dejándose constancia de quiénes resulten adjudicatarios. Para el caso de igualdad de ofertas, quienes las hubieran efectuado procederán a efectuar en dicho acto ofertas superadoras a fin de determinar la mejor y proceder a adjudicar el bien en cuestión. (Art. 205 LCyQ). Los adquirentes deberán abonar el saldo de precio de venta de cada uno de los bienes sometidos al presente proceso de Licitación Judicial mediante depósito judicial que deberá acreditarse en autos mediante boleta de depósito dentro del lapso de cinco (5) días hábiles de producida la notificación de la adjudicación de la venta, lo que se hará constar en el acta de la audiencia de apertura de sobres. Los impuestos, tasas y contribuciones que graven a los bienes del activo falencial cuyo devengamiento se haya producido con anterioridad a la toma de posesión de los respectivos bienes serán atendidos en la forma prevista en los arts. 218, 219 y 240 de la Ley 24.522. Los bienes se venden en las condiciones en que se encuentran, las que se reputan conocidas por la totalidad de los oferentes a partir de la presentación de las respectivas propuestas de compra, sin que los mismos puedan reclamar por vicios o defectos existentes al momento de efectuarse la presentación de aquellas. Será a cargo de el comprador el pago de la comisión del martillero actuante, con más los aportes de ley (10% sobre la comisión resultante). La presentación de las propuestas implica el pleno conocimiento y aceptación de este pliego y de las normas supletorias aplicables a la materia, como asimismo de las resoluciones dictadas hasta la fecha de la presentación en el proceso de quiebra y en el incidente de realización de bienes respectivo.- Dicha presentación implica asimismo el compromiso de mantener dichas ofertas por un lapso de treinta días corridos posteriores a la apertura de los sobres. El postor remiso perderá la seña, la que se incorporará como activo del proceso falimentario. La posesión de los bienes adquiridos será dispuesta dentro de los cinco días hábiles de aprobado el depósito del precio de compra, a través de mandamiento que se

ordenará al efecto. Mercedes, 23 de mayo de 2019.

may. 29 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BEATRIZ GIBILIZCO, con último domicilio conocido en calle José Ingenieros 266 de la localidad de Mar del Plata, y a la víctima de autos, propietario de la finca sita en calle José Ingenieros 272 de la localidad de Mar del Plata; en causa nro. 15854 seguida a MIELE MIGUEL LEANDRO por el delito de Violación de Domicilio - Robo Agravado en TVA. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de Febrero de 2019. .. A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello... ". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 24 de Mayo de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado por la Seccional en el acta que antecede, en cuanto no pudo notificar a la víctima de autos, notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Sosa Ruben Dario s/ Concurso Preventivo (Pequeño) hoy su Quiebra", expte. N° 41.729, con fecha 8 de abril del 2019, se ha decretado la Quiebra del Sr. RUBEN DARIO SOSA, DNI 10.532.507, CUIT 20-10532507-0, con domicilio calle Bolivar 4592 - P 3° "A" de esta ciudad, Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5º. Se fija hasta el día 10 de julio de 2019, el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico CP Julio G. Gimenez, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 09:00 a 13 hs y de 16:30 a 20:30 hs.

may. 29 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Gabriela Judit de Sabato, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a los herederos del Sr. VESCE ABEL EDGARDO DNI 5.300.390 por edictos que serán publicados por el término de dos días, para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Grippo Omar Ruben c/ Roca Enrique y Otros s/ Escrituración, Expediente N°: 113270, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial en su representación. Mar del Plata, 25 de abril de 2019.

may. 29 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1583 (I.P.P. N° I.P.P. introducida manualmente) seguida a Brian Ezequiel Montero, por el delito de Daños, Violación de Domicilio y Amenazas mediante el uso de arma del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a BRIAN EZEQUIEL MONTERO -argentino, soltero, instruido, desocupado, nacido en fecha 31 de octubre de 1994, domiciliado en la calle Tartagal nro. 1215 del Barrio Matera, de la localidad de Libertad, partido de Merlo, hijo de Ramón Antonio Montero (f) y de Mirta Estela Cabrera (v) con DNI Nro. 42.589.832-, con expediente alfanumérico U 3890316 del Registro Nacional de Reincidencia y nro.1504370 AP de esta provincia de Buenos Aires, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 22 de mayo de 2019. (...) Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Brian Ezequiel Montero por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 22 de mayo de 2019. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3 (tres) de Morón cita y emplaza durante 5 (cinco) días al presunto fallecido NESTOR ROGER HEREDIA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial o en su defecto nombrarse Defensor del Ausente. Morón, 10 de octubre de 2018.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a ANDREA MALVINA MARTÍNEZ por el término de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 4706 seguida a la nombrada por el delito de Hurto Agravado por la participación de un menor de dieciocho años del registro de la Secretaría ÚNICA a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "En la Ciudad y Partido de Morón, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve... Resuelve: ... IV.- Disponer la citación y emplazamiento de la encartada Andrea Malvina Martínez mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarársela Rebelde, y ordenar su comparendo, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. V.- Líbrese



oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (art. 129 del CPP). Rodolfo Castañares, Juez".  
Secretaría, 21 de mayo de 2019.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7 del Departamento Judicial de Quilmes, hace saber que en autos "Provenza Due Services S.A. S/Quiebra (Grande)" se ha decretado, en fecha 9 de abril de 2019, la quiebra de "PROVENZA DUE SERVICES S.A.", CUIT 30-71237781-6, con domicilio social en Libertad 1491, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Los administradores de la fallida y los terceros que tengan en su poder bienes de la quebrada, deberán entregarlos al Sindicatura actuante (Estudio de Síndicos Giménez, Granados & Asociados", con domicilio en Belgrano número 915, Casillero 168, Quilmes). Asimismo, la fallida deberá entregar a la Sindicatura, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida, los que serán declarados Ineficaces. Quienes se consideren titulares de créditos exigibles de la fallida de causa o título posterior a la presentación en concurso de la ahora fallida (21 de febrero de 2018), deberán efectuar la petición correspondiente por vía incidental. Los acreedores que hayan solicitado la verificación de sus créditos no deberán reeditar dicha petición, debiendo la Sindicatura, oportunamente, recalculer dichas acreencias en la forma establecida en el art. 202, Ley 24.522. Quilmes, 21 de mayo de 2019. Victor Gastón Salva, Auxiliar Letrado.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón hace saber que con fecha 5-12-18 dispuso la apertura del Concurso Preventivo de JORGE OSCAR CALVO, CUIT 23-10479395-9, DNI 10.479.395 con domicilio en Necochea 1878 Hurlingham, Prov. de Bs. As. Se ha designado Síndico a Martín Dayraut ante quien deberán los acreedores formular sus pedidos de verificación en el domicilio de Av. Rivadavia 18410 piso 4\* D, Morón días martes miércoles o jueves de 16 a 18 hs., Prov. de Bs. As. o en Uruguay 390 8\* lunes a viernes de 10 a 16 hs. hasta el día 18-6-19. El costo del arancel es equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil. Se excluye del pago créditos laborales y equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vital y móvil. Conforme a Ley de Concursos y Quiebras el presente se encuentra exento de los gastos de publicación. Morón 24 de mayo de 2019.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Facundo Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 3, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa CP-5335 (I.P.P. 14-04-3237-18), caratulada: "Manzo Alan David S/Hurto en Grado de Tentativa", su acollorada nro. CP-5432 (I.P.P. 14-04-3553-18) caratulada "Manzo Alan David S/Hurto en Grado de Tentativa", acollorada CP-5453 (I.P.P. 14-06-606-19) caratulada: "Manzo Alan David S/Hurto en Grado de Tentativa" y acollorada nro. 5453-BIS (I.P.P. 14-06-588-19) caratulada "Manzo Alan David S/Hurto en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle tenga a bien publicar, sin previo pago, por el término de cinco (5) días, el edicto que ha continuación se transcribe: El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a ALAN DAVID MANZO con último domicilio en Uzal nro. 3012 de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5335 y sus acolloradas nro. 5432, 5453 y 5453-BIS, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 23 de mayo de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 100/102, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Guerra, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su captura. (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 23 de mayo de 2019.

may. 29 v. jun. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Rodrigo Irisarri, sito en la calle Elzaguirre 2671 de la ciudad de San Justo, La Matanza; en autos caratulados Villalva Jade Magali s/abrigo ( Expte LM10601-2016 ) a los fines de notificar a la Sra. VILLALVA CLAUDIA ELIZABETH con DNI n° 32205729 la siguiente providencia; San Justo, 29 de abril de 2019: ... a tenor de lo normado en el art.12 de la Ley 14528, désignese audiencia para el día 10 de junio de 2019 a las 10.00 hs a fin de que la madre de la menor comparezca en autos con debido patrocinio letrado, ello bajo apercibimiento que en caso sede incomparecencia declarar la situación de adoptabilidad respecto a la joven Jade Magali Villalva. Hágase saber que en dicha oportunidad deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado ( Art. 40 y 41 del CPCC). De no contar con los medios económicos suficientes podrá concurrir con el patrocinio jurídico gratuito ofrecido por la Defensoría General de la Matanza. Notifíquese por Secretaría con carácter de urgente habitación de días y horas inhábiles bajo responsabilidad del servicio local de promoción y protección de los derechos del niño, niñas y los adolescentes (contart. 37 inc.II del Decreto 300/2005). En virtud al informe realizado por el Agente notificador donde no surge el barrio bicentenario, notifíquese al domicilio Manzana 4bis lote 12, km 35, Virrey del Pino, La Matanza. En atención a los reiterados intentos de notificación a la Sra. Villalva Claudia Elizabeth, desconociéndose domicilio cierto y habiéndose frustrado dichos intentos, procédase a efectuar la notificación de lo ordenado ut-supra por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de diez días . Dejándose constancia que se cita y emplaza a la Sra. Villalva Claudia Elizabeth DNI N°32.205.729 para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y continuar los obrados según su estado. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión. Fdo. Mariela Mercedes Di Nápoli, Juez Subrogante. Publíquense edictos por el término de 10 días en el Boletín Oficial y en el Diario "NCO" del Partido de La Matanza. San Justo, 10 de mayo del 2019. Lucas

Calusso Ressel. Auxiliar Letrado.

may. 29 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nro. Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stempholet, cita y emplaza a MAURO SEBASTIAN YACOBITI, DNI N° 24.403.039, argentino, imputado del delito de Amemazas en la IPP n° PP-02-00-007522-17/00, para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. en la presente causa, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y ordenar su comparendo. Bahía Blanca, a los 7 días del mes de mayo de año 2019.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a CARRASCO JUAN ALBERTO D.N.I. N° 31.994.169, en el marco de la I.P.P. N° 11408-15, U.F.I.J. N° 15 caratulada: "Juan Alberto Carrasco por Daño" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de este Juzgado ubicado en Av. Colón 46 piso 6 de Bahía Blanca, a fin de explicar los motivos de incumplimiento a las reglas de conducta bajo apercibimiento de serle revocado el beneficio de Suspensión de Juicio a Prueba.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría n° 21 a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, con sede en Av. Callao 635 piso 5° CABA, comunica por que en los autos "Mercomarve S.A. s/ Quiebra" (Expte. nro. 26621/2017) se ha decretado la quiebra de MERCOMARVE S.A, C.U.I.T. 30-70713843-9, con fecha 7/5/19. El síndico actuante es el contador Estudio Urreaga, Villafañe y Bonomi con domicilio constituido en Viamonte 1519 piso 3 A de CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/08/2019. Se deja constancia que el 04/10/2019 y el 19/11/19 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarle las resoluciones ministerio legis. Obs.: Art. 273 : 8) Todas las transcripciones y anotaciones registrales y de otro carácter que resulten imprescindibles para la protección de la integridad del patrimonio del deudor, deben ser efectuadas sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Artículo 240. Igual norma se aplica a los informes necesarios para la determinación del activo o el pasivo. Jimena Díaz Cordeor, Secretaria.

may. 29 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Fluger, Héctor Félix c/ sucesores de Torres de Rusi, Amelia Luisa s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expediente n° 87.466, cita a ELVIRA NÉLIDA TORRES DE SERINO en su calidad de heredera de Amelia Luisa Torres de Rusi, mediante edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "Diario Popular" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que comparezca dentro del término de diez días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente (arts. 34, 145, 146 y ccs. del C.P.C.). Cítase además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble (Arts. 146 y 681 del C.P.C.). Bárbara B. Fernández del Tejo. Juez". Mercedes (b), 28 de marzo de 2019. Ana Victoria Punte, Secretaria.

may. 29 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jose Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco dias, a ALAN NAHUEL GALEANO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N°700-61134-18 seguida a ALAN NAHUEL GALEANO en orden al delito de Robo Agravado por el uso de armas en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 13 de mayo de 2019. Por devuelta, téngase presente el escrito que antecede, y cítese y emplazase por el término de cinco días a estar a derecho, al encartado Alan Nahuel Galeano - cuyas demás condiciones personales son argentino, hijo de Marta Ines Galeano, titular de D.N.I. N° 41.334.414, con último domicilio en las calle Diagonal 62 y calle 6, casa n° 1810 de la localidad y partido de Lomas de Zamora. A tales fines, líbrese edicto al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial." Fdo. Jose Ignacio Polizza, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 13 de mayo de 2019.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-00-005762-18/00, seguida a Garay Azucena s/ Daños de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a la menor GARAY VERÓNICA AZUCENA DNI n° 43.018.534 y persona mayor responsable cuyo último domicilio conocido es en Blanco Escalada e/ La Marejada y Estanislao del Campo de Mar de Ajo. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución, a notificar: "Dolores, 7 de mayo de 2019. Autos Y Vistos: ...y Considerando: ... Resuelvo: 1°). Declarar a la menor Garay Veronica Azucena, D.N.I. n° 43.018.534 nacido el día 28 de enero de 2001, hija de Ricardo Garay, con domicilio en Paseo Blanco Escalada e/ La Marejada y Estanislao del Campo de Mar de Ajo, no punible por mediar causal de imputabilidad, y, en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de: Daños, en la presente I.P.P.03-00-005762-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo a la mismo a proceso penal. 2°). Encontrándose la menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y estando ya en conocimiento de la situación los organismos de aplicación

establecidos en la ley 13.298 según constancia obrante a fs. 27 de la IPP, resulta sobre abundante reiterarlo desde el Juzgado, con lo cual y por no registrar la menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 3º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 4º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a la menor y persona mayor responsable. Regístrese. 5º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: " Dolores, 23 de mayo de 2019. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Mar de Ajo, en la presente IPP ny 03-00-005762-18/00 y atento la testimonial recepcionada por personal policial comisionado a efectos de notificar la Resolución 7/5/2019, ordénese la notificación de dicha resolución a la menor Garay Verónica Azucena, DNI nº 43.018.534 y persona mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. Conti, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a JOSÉ HERNAN BENITEZ CAÑETE (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1896-7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado, la resolución que obra a fs. 865/866vta. y que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 25 de Febrero de 2019. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 1896-7, que se siguieran a Benitez Cañete José Hernan y Ludueña Vidoni Ricardo Ezequiel, en orden al delito de Robo Calificado por haber sido cometido en lugar poblado y en banda; y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 833/835, el imputado Benitez Cañete José Hernan ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito -cfr. fs. 853 y 860/862. Asimismo, habiéndose corrido traslado al Sr. Fiscal interviniente, obra a fs. 864/vta. el dictámen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. En lo que respecta al encartado Ludueña Vidoni Ricardo Ezequiel, el causante fue imputado en orden al delito de Robo Calificado por haber sido cometido en lugar poblado y en banda, en los términos de los arts. 45 y 167 inc. 2do. del Código Penal -cfr. fs. 350/355. Que habiéndose radicado la presente causa ante este Tribunal en fecha 21 de junio de 2005 -cfr. fs. 621/622, se dispuso con fecha 25 de julio de 2008 suspender el presente proceso a prueba por el término de tres años cfr. fs. 833/835-, siendo que en fecha 24 de julio de 2011 feneció el periodo de dicha suspensión de juicio, habiendo transcurrido al día de la fecha el plazo previsto por el art. 62 inc. 2 del C.P., sin que se haya producido en dicho periodo una causal interruptiva de la prescripción (art. 67 del C.P.). Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 833/835, no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas al imputado Ludueña Vidoni Ricardo Ezequiel, no obstante, no haber reparado el inculcado el daño en la medida ofrecida. Ahora bien, por la naturaleza de orden público del instituto de la prescripción, sin perjuicio del incumplimiento verificado, previo a resolver al respecto, se requirió la remisión de los informes actualizados de antecedentes al Titular del Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, los cuales lucen agregados a fs. 852 y 857/859, dando cuenta que el mismo no registra antecedentes condenatorios así como tampoco antecedentes policiales, más allá de aquél correspondiente a estos obrados. Asimismo, habiéndose corrido traslado al Sr. Fiscal interviniente, obra a fs. 864/vta. el dictámen por el cual solicita se dicte la prescripción de la acción penal a su respecto. Adentrándonos a la procedencia o no del instituto de la prescripción, advierten los suscriptos que ha transcurrido el término máximo fijado por el artículo 62 inciso segundo del Código Penal para que opere la misma, correspondiendo, en consecuencia, su declaración. Así, en razón de lo precedentemente expuesto, se declarará la extinción de la acción penal por prescripción, al haber transcurrido a la fecha los plazos estipulados por ley para la aplicación de dicho instituto y el sobreseimiento del causante en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPr.P.). Por ello, este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelve: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a José Hernan Benitez Cañete, en orden al delito de Robo Calificado por haber sido cometido en lugar poblado y en banda, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 16/03/2003, en la localidad de Gerli, Partido de Avellaneda (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a José Hernan Benitez Cañete- de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 1896-7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPr.P.). III.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto del imputado Ludueña Vidoni Ricardo Ezequiel en orden al delito de Robo Calificado por haber sido cometido en lugar poblado y en banda, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 16/03/2003 en la localidad de Gerli, Partido de Avellaneda, en los términos de los arts. 45, 167 inc. 2do. (Artículos 59 y 62 inc. 2do.) IV.- Sobreseer a Ludueña Vidoni Ricardo Ezequiel, de las demás condiciones personales son de figuración en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría como causa N° 1896/7 en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.Pr.P.) Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Dres. Roberto A. Conti; Roberto A. W. Lugones; Elisa Beatriz Lopez Moyano, Jueces. Ante mi: Dra. Romina Cece, Secretaria. Secretaría, 22 de mayo de 2019.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, en I.P.P. 06-00-036657-18/00, caratulada "Sosa, Cristian y otros s/ Lesiones leves - Abuso de armas agravado", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. SOSA CHRISTIAN ROMAN D.N.I. N° 26.683.844, lo resuelto por la Sala IV de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal. en el marco del Habeas Corpus Nro. CP 30570 /1, el cual a continuación se transcribe: "La Plata, 9 de abril de 2019.-(...) Por ello, el Tribunal Resuelve: No hacer lugar al recurso de habeas corpus deducido por el señor Defensor Particular y por ende, confirmar el auto que dispone la efectivización de la orden de detención librada contra Sosa, Christian Roman, en el marco de la IPP n° 06-00-036657-18 correspondiente a la

UFI n° 17 con intervención del Juzgado de Garantías n° 2 Departamental, todo por los fundamentos precedentemente desarrollados (Arts. 146, 148, 151, 185 -a contrario-186, 188, 405 y 431 -ambos a contrario-, 450,454,456 405 y conc., CPP, 43 Const. nac., 20 Const. prov.)(...). Carlos Ariel Arguero. Alenador Gustavo Vilordo, Marcelo Martin Giorgis. Jueces". Sirvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, sito en calle 8 entre 56 y 57, 3° Piso de la ciudad de La Plata, con telefax 410-2540 o 4102400 internos 52359/52540.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La señora Jueza titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana Maria Tenuta, notifica a ARMANDO OSVALDO GALAN MARECO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 132703 (n° interno 872) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Culposas, de la resolución que infra se transcribe:"//field 23 de mayo de 2019. Y Visto...Considerando...Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Galán Armando Osvaldo. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Galán Armando Osvaldo, en la presente causa N° 132.703 (n° interno 872) que se le sigue en orden al delito de Lesiones Culposas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Galán Armando Osvaldo, con D.N.I. N° 27.104.432, soltero, empleado, argentino, nacido el 26 de marzo de 1979 en Capital Federal, con domicilio en la calle Itzaingó 1360 de Ezeiza, hijo de Yolanda Mareco Argentina y de Ranulfo Galán, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U4200815 y en el Registro de Antecedentes Pers. Pcial. N° 1032889 en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado". Banfield, 23 de mayo de 2019.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La Fiscalía Departamental, Unidad Funcional de Instrucción N° 1, a cargo del Doctor Fabricio D. Iovine, sita en la avenida Ricardo Balbin n° 1753 de la localidad y Partido de Gral. San Martín, en autos "Camila Fernandez s/ Tenencia legal de Arma de Fuego de Uso Civil", registrada con el número de IPP 15-0043556-18, cita por el término de cinco días a la imputada CAMILA FERNANDEZ (argentina, 20 años de edad, soltero, empleada, nacida el 31 de enero de 1998, con último domicilio en la calle Juan Navarro 3913 de la localidad de Beccar del Pdo. de San Isidro de la Pcia. de Buenos Aires, DNI 43.021.563) bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Se transcribe el auto que lo así lo ordena:"///// Martín, 23 de abril de 2019. En atención a la convocatoria a fs. 44, y desconociéndose el lugar de residencia actual de la sindicada Camila Fernandez, como surge de las constancias obrantes a fs. 55, cítese a la misma por edictos a fin de que comparezca en el término de cinco días a prestar declaración a tenor del artículo 308 primera parte del rito y en orden al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado Rebelde y solicitarse su comparendo compulsivo, todo ello acorde lo dispuesto por el artículo 129 del mismo cuerpo legal. Agente Fiscal Dr. Fabricio D. Iovine, Secretaría, 23 de abril de 2019.

may. 29 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mercedes Secretaría Única en los autos "Santillan Manuel Esteban c/ Galeano Domingo Calixto y Otra s/ Cumplimiento de Contrato cita y emplaza por diez días a posibles herederos de JUANA ESTELA CASTRO bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para asumir su representación (arts. 145,146 y 341 del Código Procesal). Mercedes, 18 de diciembre de 2017.

may. 29 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ALFREDO IRINEO RODRIGUEZ, indocumentado; nacido el 26 de octubre de 1982, hijo de Miguel Rodriguez y de Maria Clotilde Latorre, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-9160-17 (Registro Interno N°7854), caratulada "Maldarelli Rodriguez Marisa Gabriela, Ramero Sonia Beatriz, Rodriguez Alfredo Irineo s/ Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena:"//mas de Zamora, 24 de mayo de 2019. En atención a lo que surge del informe de fs. 268 y a fs. 292 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N°346-9, interno N°396 caratulada "Simone Julieta María s/ Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14 primera párrafo Ley 23.737) en Las Toninas", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde correspondia se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a SIMONE JULIETA MARÍA, titular del DNI N° 32.311.881 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte resolutive: "Dolores, 23 de mayo de 2019. Autos y Vistos:...y Considerando:...por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 346-9 Interno N° 396 caratulada "Simone Julieta María s/ Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14 primera párrafo Ley 23.737) en Las Toninas" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total a la imputada Simone Julieta María, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 32.311.881, de estado civil soltera, nacida el día 14 de mayo de

1985 en Quilmes, Provincia de Buenos Aires, hija de Luis Francisco y de María Eva Pérez, con último domicilio en la Calle Lafinur N° 927 y/o Avenida Rivadavia N° 1934 de Quilmes, registrada bajo el Prontuario N° 1246991 Sección A.P., en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, previsto y sancionado por el artículo 14 primer párrafo de la Ley 23.737, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2° del Código Penal, sin costas (arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes y 530 y cctes. del C.P.P.). II. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la S.G.A. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Regístrese - Notifíquese. Analía H.C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia-Secretaria".

may. 29 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 2 del Dto. Judicial de Azul, cita a los herederos de la demandada AZUCENA ESTHER PEREZ, Sres. Facundo Moisés Pastor y Perez, Jacobo Elías Pastor y Perez, Virginia Sucel Pastor y Perez y Alfredo Eulogio Pastor para que se presenten en los autos "Turismo Parque S.R.L. c/ Perez Lorenzo Moises s/ Daños y Perjuicios (N° 44.082)" a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda en el término de diez días, con más la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los representen. Azul, de mayo de 2019.

may. 29. may. 30

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez Subrogante legal del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín por disposición superior, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-13523-2019 caratulada "Haugh Jorge Daniel s/ Pena a Cumplir", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 27 de marzo del corriente año el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Junín dictó sentencia contra HAUGH JORGE DANIEL, cuyo datos personales son: argentino, nacido el 08/07/1962, hijo de Irene Lucero y de Reinat Valentín Haugh, DNI N° 16.064.520; condenándolo a la pena de 9 años y 6 meses de prisión, por haber resultado autor penalmente responsable del delito de abuso sexual doblemente calificado por haber sido cometido mediante acceso carnal y con el empleo de arma. amenazas calificadas por haber sido cometidas mediante empleo de arma. atentado contra la autoridad, daño, lesiones leves calificadas por la relación de pareja que mantuvieron la víctima y el autor del hecho, en concurso real (arts. 92 en relación al 80 inc. 1, 119 tercer párrafo e inc d) del cuarto párrafo, 149 bis primer párrafo -segunda parte-, 183 y 237 del C.P.). La pena vence el 27/10/2027 de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 19 del Código Penal y art. 507 del Código de Procedimiento Penal.

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Juez Subrogante legal del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Junín por disposición superior, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° JI02-11154-2016 caratulada "Moreno Rodrigo Alberto s/ Incidente de Libertad Condicional", y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4.474, a los fines de hacerle saber que se le ha otorgado la Libertad Condicional a RODRIGO ALBERTO MORENO, cuyos datos personales son: Argentino, nacido el 31/05/1992 en Junín (B), hijo de Carlos Alberto Moreno y de Patricia Verónica Giménez, D.N.I. N° 36.574.458; venciendo la pena de cinco (5) años de prisión de prisión de efectivo cumplimiento, el día 21/08/2020. Se transcribe seguidamente la parte pertinente de la resolución que concede la Libertad Condicional: "///nín, a los 30 días del mes de abril del año dos mil diecinueve...el Tribunal Resuelve: I) Revocar la resolución de grado apelada de fs. 34/35 vta. y, en su consecuencia, Conceder la Libertad Condicional al penado Rodrigo Alberto Moreno, bajo las pautas y condiciones que el Sr. Juez de Ejecución estime corresponder. Sin costas. II) Regístrese y bajen al origen, donde deberán dictarse las resoluciones del caso. Dr. Andres F. Ortiz/Dr. Carlos Mario Portiglia. Jueces de Cámara. El auto que ordena el libramiento del presente dispone: "///nín, 24 de mayo de 2019. Atento el estado de autos, habiendo devenido firme la resolución de fs. 49 y vta., manténganse atraillados los presentes a la causa principal N° JN-11154-2016. Asimismo, habiéndose efectivizado la libertad del penado Rodrigo Alberto Moreno en virtud del instituto de la Libertad Condicional que le fuera oportunamente concedido por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, y acompañada a fs. 55 el Acta de Libertad pertinente, cúmplase con las Leyes 22.117 Art. 2 inc. J, y Ley 4.474. Oficiese. A fin de dar cumplimiento a lo normado en el art. 220 de la Ley de Ejecución N° 24.660: Oficiese al Boletín Oficial para su publicación, y al Registro Nacional de las Personas. Finalmente, resérvese en Secretaría a la espera del Informe Inicial de supervisión a cargo de la Delegación Junín del Patronato de Liberados Bonaerense.- Proveo por Disposición Superior. Dr. Héctor Barbera, Juez. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 de La Matanza a cargo de la Dr. Aurora Estela Souza, Res. S.C.B.A. 62/2019, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Juan Martin Castro Cano sito en la Almafuerde 3493, 1° P de esta ciudad cita por dos días a BAZA HECTOR EDUARDO en los autos caratulados "Castro Carolina Liliana c/ Baza Hector Eduardo s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental" emplazándose al mismo para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos. El auto que lo ordena dice: "San Justo, 8 de abril de 2019. A la presentación electrónica de fecha 13/3/2019: De conformidad con lo solicitado y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de Baza Hector Eduardo, según así resulta de las constancias de autos, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 341, del CPCC, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Judicial" únicamente (Ley 8593, mod. ley 9795, y art. 84 del C.P.C.), emplazándose al mismo para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos. Aurora Estela Souza, Juez.

may. 30 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NESTOR HERNAN GOMEZ con último domicilio conocido en calle Lago Lacar n° 1413 de Bella Vista, Partido de San Miguel, HUGO RAMÓN DUARTE con último domicilio conocido en calle Mazzarello n° 3566 de Villa Tese, Hurlingham, y al REPRESENTANTE LEGAL DE LA DROGUERÍA DISPROFARMA S.A. con último domicilio conocido en Avenida. Castañares n° 3222 de C.A.B.A., en causa nro. INC-14163-3 seguida a Gomez Ezequiel s/ Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 3 de Septiembre de 2018. Autos y Vistos:

Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Gomez Ezequiel (art. 146 y ccdtes ley 12.256, 17 y ccdts. ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas:...4. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas Nestor Hernan Gomez (con domicilio en calle Lago Lacar n° 1413 de Bella Vista, Partido de San Miguel), Hugo Ramón duarte (calle Mazzarello n° 3566 de Villa Tese, Hurlingham) y representante legal de la Droguería Disprofarma S.A. sita en Av. Castañares n° 3222 de C.A.B.A., a fin de notificarlas del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de mayo de 2019. Autos y Vistos: I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II. Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 12 de junio de 2019 a las 10.00 hs. Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...". III.- Atento lo informado por la Comisaría 2da. de Villa Tesei a fs. 42/45, notifíquese a las víctimas de autos, Sr. Nestor Hernan Gomez, Hugo Ramon Duarte y el representante legal de la Droguería Disprofarma S.A., a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Gallegos Fernando Dante y Otra / Quiebra (Pequeña) "Expdte. 126070, se resolvió con fecha 17/04/2019 decretar la quiebra de FERNANDO DANTE GALLEGOS (DNI 20.824.150) y EVA ALEJANDRA GENERO (DNI 21.788.013) domiciliados en la calle 34 N°631 de la ciudad de Balcarce. Se fija hasta el día 16/08/2019 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la presentación en quiebra, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N Julio Cesar Maltagliati, domiciliado en calle Mitre N° 2629 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs. Mar del Plata, 24 de mayo de 2019. Felix A. Ferrán, Secretario.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a NAVARRO SORIA EDUARDO DAVID, DNI N°: 18.877.037, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-965-2018 - 6465 - "Navarro Soria Eduardo David s/ Lesiones culposas agravadas por la conduccion imprudente y negligente de un vehiculo automotor" seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: " ///cedes, 22 de abril de 2019. Autos Y Vistos: Atento lo informado a fs. 44 por la autoridad policial y lo que surge del informe actuarial que antecede, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Navarro Soria Eduardo David bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez en lo Correccional. Secretaría, 22 de abril de 2019.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SERGIO OSVALDO GALLARDO, argentino, soltero, instruído, reciclador y changarín, DNI. 41.078.024, nacido en San Martín el día 12 de diciembre de 1997, hijo de Sergio Osvaldo y de Sandra Marcela Daix, con último domicilio registrado en la causa en calle 3 N° 4201 entre Ceballos y Mistral, Barrio Lanzone de José León Suarez Partido de San Martín, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 323/2019-4251 que se le sigue por el delito de encubrimiento y adulteración de numeración de bien mueble registrable, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 23 de mayo de 2019.- Atento lo informado por la Comisaría de San Martín 4°, a fs. 99, cítese por cinco días al encausado Galardo Sergio Osvaldo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).-Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CARLOS LEONARDO GOMEZ, DNI.31.418.024, argentino, soltero, herrero, con ultimo domicilio registrado en la causa en calle Granaderos y Martín Fierro de Luján, nacido el día 20 de junio de 1984, hijo de

Silvia Patricia Gomez, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 449/2019-4275 que se le sigue por el delito de robo simple, de la resolución que a continuación se transcribe ///cedes, 23 de Mayo de 2019.- Atento lo informado por la Comisaría de Lujan, a fs. 62, cítese por cinco días al encausado Gomez Carlos Leonardo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).-Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

may. 30 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por diez (10) días a los demandados Sucesores de TFAILI, ABRAHAM ALI y/o a quienes se consideren con derecho, en relación al inmueble identificado catastralmente: Circ. VI; Sección A; Manzana 44; Parcelas 4C y 4D de la ciudad de Luján (B), a fin de que tomen intervención en el exp. caratulado:\Palma Bobadilla, Cecilia Jacqueline y otro/a c/ Tfaili Abraham Ali s/ Prescripcion adquisitiva larga), en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes Departamental. (Arts.145 ss. y ccdtes., 341 y 681 del C.P.C.C.). Mercedes, 7 de mayo de 2019. Pablo Alejandro Baldassini, Secretario.

may. 30 v. may. 31

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-15-2018 - 6597, caratulada: "Mendoza Gaston Ariel s/ Robo simple en grado de tentativa en Marcos Paz (B) (P.P. N° 09-00-014803-17/00) y causa agregada N° ME-2064-2018-6943, caratulada: Mendoza Gaston Ariel s/ Robo simple en grado de tentativa y encubrimiento simple en Marcos Paz (B) (P.P. N° 09-00-005489-18/00 Y P.P. N° 09-00-003794-18/00)", se notifica al nombrado GASTÓN ARIEL MENDOZA, de la siguiente resolución: "...///en la audiencia del día 16 de mayo de 2019, siendo las once horas, comparecen ante S.S...Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Mendoza Gaston Ariel por edictos, intimándolo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. II) Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en el escrito de fs. 139 y previo a resolver lo que corresponda, requiérase a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, informe si por ante dicho Órgano se ha interpuesto algún recurso en el marco de la causa n° 92.397 de la Sala II, del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez".Mercedes, mayo de 2019.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-454-2016 - 5652, caratulada: "Villalba, Nahuel s/ Hurto simple en Luján -B-", se notifica al nombrado NAHUEL VILLALBA, de la siguiente resolución: "///cedes, 24 de mayo de 2019. Autos Y Vistos:...y Considerando:...Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Nahuel Villalba, respecto del delito de hurto simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente.2) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 82.Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez". Mercedes, mayo de 2019.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1692-2015 - 5401, caratulada: "Oyanguren, Mariano s/ Robo simple en tentativa en Salto (B)-", se notifica al nombrado MARIANO OYANGUREN, de la siguiente resolución: "...///cedes, 15 de marzo de 2019. Autos Y Vistos: Y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 90/91), no existiendo constancia alguna que acredite que Mariano Oyanguren, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 102/103, 108, 115/121), de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de Mariano Oyanguren, en orden al delito de robo simple imputado. Hágase saber. Fdo. Maria Laura Pardini. Juez". Mercedes, mayo de 2019

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago L. Marchió, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CABALLERO FRANCO ROBERTO, DNI N°:43.040.866, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-3259-2018- 6825- "Caballero Franco Roberto s/ Hurto simple, hurto simple en tentativa y robo simple, todo en concurso real entre si", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 08 de mayo de 2019. -Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Caballero Franco Roberto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.-".Fdo. Dr. Santiago L. Marchió. Juez en lo Correccional.Secretaría, 08 de mayo de 2019.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago L. Marchió, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LOTTO JORGE RODRIGO, DNI N°:32.101.319, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-546-2019-6983- "Lotto Jorge Rodrigo s/ Encubrimiento calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe:"///cedes, ... de abril de 2019. Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Lotto Jorge Rodrigo bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago L. Marchió. Juez en lo Correccional. Secretaría, Abril de 2019.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago L. Marchió, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FLOR FIDEL, DNI N°: 94.329.270, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1463-2015- 5195- "Flor, Fidel s/ Amenazas agravadas por el uso de arma y daño" , seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 07 de mayo de 2019. -Autos Y Vistos: Sin perjuicio de lo manifestado por la señora Fiscal de Juicio y atento a lo informado por la autoridad policial a fs. 82, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Flor Fidel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Notifíquese y publíquese.-".Fdo. Dr. Santiago L. Marchió. Juez en lo Correccional. Secretaría, 07 de mayo de 2019.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Unica, sito en calle 13 entre 47 y 48 Palacio de Justicia, de la ciudad de La Plata Ha resuelto en fecha 23 de mayo de 2019: "... En conclusión, de acuerdo a lo solicitado por las autoridades del Club Universitario de La Plata, la aprobación por Asamblea de Socios de la institución para acogerse al régimen especial de saneamiento de instituciones deportivas, el dictámen favorable de la sindicatura actuante en el proceso concursal, y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nacional 25.284 (Régimen Especial de Administración de Entidades Deportivas con Dificultades Económicas), Resuelvo: 1) Adecuar el trámite del concurso preventivo decretado con fecha 27 de noviembre de 2012 del Club Universitario de La Plata, con domicilio social en la calle 46 nro. 372 de la ciudad de La Plata, inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo el Legajo 22/01.606, y someterlo al Régimen Especial de Administración de las Entidades Deportivas con Dificultades Económicas establecido por la Ley Nacional 25.284 y demás normativa aplicable para este tipo de procedimiento especial; 2) Conforme el art. 7 de la Ley 25.284 se dispone desplazar a las autoridades y miembros de la Comisión Directiva del Club Universitario de La Plata, y todo aquél otro personal o funcionario que no sea designado por el órgano fiduciario que se crea por la presente, cesando todos ellos en sus funciones; 3) Constituir el Fideicomiso de Administración (art. 8 Ley Nacional 25.284) denominado "Fideicomiso de Administración de Institución Deportiva Club Universitario de La Plata", que estará integrado por un órgano fiduciario de tres (3) miembros (un abogado, un contador público y un experto en administración deportiva); 4) El Contador Público Nacional que ejercerá funciones en el órgano fiduciario recaerá en la persona de quien se ha desempeñado como síndico, el Contador Público Nacional Ricardo Javier Mendez (Tomo 106 Folio 195 CPCEPBA), y en cuanto a la designación del miembro abogado y experto en administración deportiva se deberá librar oficio a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires y la Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires para que dentro del plazo de 2 (dos) días remitan listado de profesionales abogados y experto en administración deportiva que se encuentren inscriptos en el Registro del art. 10 de la Ley Nacional 25.284.- Una vez recibido el listado de expertos, por Secretaría se procederá a fijar día y horario para realizar una audiencia para realizar su sorteo público; 5) El fideicomiso de administración tendrá la siguientes misiones y funciones: a) Consolidar el pasivo de la entidad, teniendo en cuenta a los acreedores con pronunciamiento judicial firme, verificados y declarados admisibles, con o sin privilegios y a todos aquellos que pudieran resultar de las verificaciones substanciales por la vía incidental. Se incluye a todas las deudas que existan con los funcionarios y empleados que actuaron en el concurso, como así los honorarios devengados o a devengarse de todos los letrados y de los peritos de parte o judiciales de las entidades involucradas; b) Determinar las deudas que existan contra las entidades mencionadas en el art. 1 de conformidad con el procedimiento establecido en las disposiciones del Título II, Capítulo III, Sección III de la ley 24522.- Además deberán calcular en caso de elaborar una propuesta a los diversos acreedores, la reducción que contempla el art. 18 de la Ley (que no podrá superar el 60 por ciento del valor nominal del pasivo); c) Deberán respetar en todas las gestiones los principios de prudencia, austeridad y racionalidad en los gastos conforme a los especiales intereses que les fueran delegados, sobre la base de la confianza y la buena fe; d) Adoptar durante la gestión todas las medidas pertinentes, a fin de no generar nuevos pasivos, procediendo con la prudencia y diligencia de un buen hombre de negocios, prestar la dedicación necesaria y proceder con conducta irreprochable en la representación de la entidad; e) Elaborar el presupuesto anual de ingresos y egresos no pudiendo apartarse del mismo, salvo que por razones de fuerza mayor o caso fortuito, el sera determinado por el Infrascripto, individualizar cada uno de los bienes fideicomitados y determinar el valor realizable de los mismos; f) Designar personal técnico y administrativo necesario para el funcionamiento institucional; g) Realizar mediante licitación toda contratación de servicio que supere el giro ordinario de la administración para el normal funcionamiento de la entidad; h) Presentar ante el Infrascripto un informe trimestral sobre los avances de la gestión, bajo apercibimiento de ser considerado su incumplimiento, causal de mal desempeño del cargo.- En el primer informe que se presente deberán expedirse con respecto a todos los contratos pendientes, debiendo opinar sobre su continuación, resolución o renegociación; i) Rendir cuentas sobre el estado del patrimonio fiduciario con la periodicidad que fije el infrascripto, siendo un mínimo trimestral; j) Instruir sumarios administrativos a las tres últimas administraciones de la entidad siempre que existan presunciones de la comisión de actos u omisiones contrarios a las leyes, estatutos y reglamentos de los cuales puedan derivarse un perjuicio contra la entidad involucrada, debiendo garantizarse en todos los casos el derecho de defensa de los sumariados, conforme las leyes procesales vigentes en cada jurisdicción y el Estatuto de la entidad; k) Dentro del Plazo de noventa días deberá: Dictar una resolución conteniendo los siguientes puntos: 1) Existencia o no de la irregularidad, carácter de la misma, identificación de los responsables, apreciación del monto del perjuicio; 2) Iniciar las acciones penales y civiles que correspondan, siendo esta enumeración, tal como lo marca la ley, enunciativa; l) Deberá evaluar y analizar acerca de la continuidad de los proyectos promovidos por la última Comisión Directiva del Club, así como su factibilidad y viabilidad económica, jurídica, societaria, y de impacto afirmativo teniendo en consideración los objetivos de la institución según su Estatuto y la finalidad de sanear el déficit/endeudamiento que derivó en su concurso preventivo; ll) Y toda otra función que le imponga el régimen especial de administración de entidades deportivas en la Ley Nacional 25.284, en su redacción actual vigente o en sus posteriores reformas, y aquellas que le encomiende la magistratura a cargo del proceso concursal; 6) El plazo de funcionamiento del fideicomiso de administración se fija en el plazo de tres (3) años, con vencimiento en el plazo de tres (3) años contados a partir del último día de



publicación de edictos; 7) Créase un Comité Asesor Honorario que estará integrado por cinco (5) socios activos, que deberán contar con la cuota social al día y no poseer sanciones disciplinarias de la institución, los que deberán ser propuestos por la comisión Directiva que cesa en sus funciones.- Los propuestos además no deberán haber integrado la comisión directiva, órganos de gobierno ni de fiscalización del Club Universitario en los últimos tres (3) Comisiones Directivas.- Serán funciones del Comité Asesor Honorario: a) Emitir opinión fundada y por escrito cuando le sea requerido por el órgano fiduciario; b) Constituirse en un nexo comunicacional de las inquietudes entre los socios y el órgano fiduciario; c) Efectuar recomendaciones sin efecto vinculante al órgano fiduciario; d) Y toda otra facultad que le autorice el régimen especial de la Ley Nacional 25.284; 8) Los miembros del órgano fiduciario deberán cumplir sus funciones con prudencia y diligencia de un buen hombre de negocios, responderán ilimitada y solidariamente por los daños y perjuicios que causaren por su culpa grave o dolo; 9) Conforme el art. 14 de la Ley Nacional 25.284, publíquese por Secretaría edictos por el término de cinco (5) días en el diario "El Día" de la ciudad de La Plata y el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ley Provincial 12.726, y Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires, a efectos que tomen conocimiento que se ha sometido a la entidad CLUB UNIVERSITARIO DE LA PLATA al Régimen Especial de Administración de las Entidades Deportivas con Dificultades Económicas (Ley Nacional 25.284); 10) Encontrándose el inmueble de la sede Punta Lara protegido y afectado como Patrimonio Histórico Cultural por parte de la autoridad nacional y provincial, líbrese oficio a los organismo respectivos a efectos que tomen conocimiento; 11) El presente trámite de concurso preventivo especial del Club Universitario de La Plata será regido por las disposiciones de la Ley Nacional 25.284, y la aplicación supletoria en cuanto no se oponga a la misma de la disposiciones del régimen general de la ley nacional de concursos y quiebras.- Regístrese.- Notifíquese por secretaria. Fdo. Vicente Santos Atela. Juez. La Plata, 24 de Mayo de 2019.

may. 30 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Gualeguaychú, Francisco Unamunzaga, Secretaría N° 1 de quien suscribe, sito en calle Saenz Peña N° 94 de la ciudad de Gualeguaychú, E.R., en los autos caratulados "Miño Luis Alcides C/coceres Luis Alberto y otros s/sumario Por Escrituración" Expte N° 811/07, notifica por este medio al Sr. MARCELO GUSTAVO COCERES, sus herederos y/o sucesores de la siguiente resolución: ///leguaychu, 11 de octubre de 2016.- ...Haciendo lugar a la demanda de escrituración promovida por el Sr. Luis Alcides Miño contra Luis Alberto Coceres; Elsa Renee Rodriguez; Domingo Andres Coceres; Marcelo Gustavo Coceres; Nilda Graciela Coceres, Carlos Alberto Coceres y Víctor Andres Coceres y/o sucesores y/o herederos, a quien se condena (en su carácter de herederos declarados en los autos "Gautos Juana Protesia s/sucesorio" Expte G, N° 61), a firmar escritura traslativa de dominio respecto del inmueble allí inventariado, sito en calle 10 de junio N° 1962, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble local al Tomo 61, Folio 639; en el término de diez (10) días de notificada la presente y bajo apercibimiento de otorgarla la suscripta a su nombre y a su costa. Gualeguaychú, 13 de mayo de 2019. Luciano Gabriel Bernigaud - Secretario.

may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - La Dre. Irma Sanchez De Tatarinoff, Juez Civil, Comercial Laboral y de Familia de Bella Vista Ctes, cita y emplaza por edictos a publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de la localidad de San Miguel, Buenos Aires, a la Sra. AMELIA DE LA CRUZ GARCIA DNI N° 6.537.831, para que en el término perentorio de dos días se presente a estar a derecho en autos caratulados "Obregon Ramon Faustino C/Amelia De La Cruz Garcia S/divorcio" Expte BXP 5881/18. Que tramita ante el Juzgado Civil Comercial Laboral y de Familia, de Bella Vista (Ctes.), cito en calle 801 Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela Maria Jose Rios; bajo apercibimiento de consignar al señor defensor oficial de Pobres y Ausentes, para que represente en juicio, en caso de incomparecencia injustificada. Bella Vista Ctes, 08 de abril de 2019.- Dra. Gabriela M.J. Rios Secretaria N° 3.

may. 30 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidencia del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 5 Departamental, en causa nro. 3839/4041 (IPP nro.06-00-001131-18 de la UFI 15, Juzgado de Garantías nro. 5, Departamentales) seguida a Roberto Carlos Obregon y ots por el delito de abuso de armas agravado y amenazas calificadas, daño, amenazas agravadas y abuso de armas agravado, y homicidio en grado de tentativa agravado por el empleo de arma de fuego, a efectos de solicitarle la publicación por edictos con el objeto de notificar a OBREGON ROBERTO CARLOS, lo dispuesto el día de la fecha, que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "...Respecto del causante Obregon Roberto Carlos, ténganse por evacuadas las vistas conferidas a fs. 338 punto II, y 347 punto II, respectivamente, y atento a lo manifestado por las partes, previo a resolver lo que por derecho corresponda, líbrese oficio vía electrónica al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de notificar al nombrado Obregon Roberto Carlos, que deberá presentarse en el término de cinco días posteriores a la publicación de los edictos, a la Secretaría de este Tribunal, a efectos de regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (art. 129, 303, 304, 306 y cctes. del C.P.P.). Fdo. Dra. María Isabel Martiarena. Juez.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N°04-9328-18 (RI 8251) caratulada "Miranda Placencia Elmer Valentin s/ Tenencia Simple de Estupefacientes", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "por 5 días- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MIRANDA PLACENCIA ELMER VALENTIN, poseedor del DNI N° DNI 95763643; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 04-9328-18 (Registro Interno N°8251), caratulada "Miranda Placencia Elmer Valentin s/ Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 27 de mayo de

2019.- En atención a lo que surge del informe de fs. 56 y fs. 59vta. y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 5 Departamental, Dr. Ezequiel Augusto Medrano, con competencia unipersonal, en causa nro. 3909/0902 (IPP nro. 06-00-364-19 de la UFIJ nro. 5, Juzgado de Garantías nro. 4, Departamentales) seguida a Rodríguez Leonardo Daniel por el delito de robo agravado por el uso de arma, en los términos del arts. 166 inc. 2do., 1er. párrafo del Código Penal, a efectos de solicitarle la publicación por edictos con el objeto de notificar a RODRIGUEZ LEONARDO DANIEL, lo dispuesto el día de la fecha, que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "...Téngase por evacuadas las vistas conferidas a fs. 98 punto II, y fs. 105, respectivamente, y atento a lo manifestado por las partes, previo a resolver lo que por derecho corresponda, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de notificar al imputado Rodríguez Leonardo Daniel, que deberá presentarse en el término de cinco días posteriores a la publicación de los edictos, a la Secretaría de este Tribunal, a efectos de regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (art. 129, 303, 304, 306 y cctes. del C.P.P.).- Fdo. Dr. Ezequiel Augusto medrano. Juez...".

may. 30 v. jun. 5

## Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ARCA FRANCISCO. Junín, marzo de 2019.

may. 2 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n 21 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ATILIO FELIPE GODAS. La Plata, de mayo de 2019

may. 28 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ESTHER GRAZIANO. La Plata, de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Depto. Judicial Dolores, en los autos "Leoni Alba Aurora s/ sucesión ab intestato" (Expte 58651) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONI ALBA AURORA DNI 2.032.163. Dolores, de mayo de 2019.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Paz del Partido de 9 de Julio, a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, secretaria única, a cargo del Dr. Granzella Raúl Alfredo, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARAIBAR MIGUEL y QUIROGA HAYDEE BEATRIZ. Nueve de Julio de de 2019.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de HECTOR ABEL MARZULLO y SARA ELISA SASTRE. General Conesa, 6 de Febrero de 2019.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS -El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO ENRIQUE BORESTE y JUANA AMALIA MIGUELES. Nueve de Julio, de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO OSCAR FERNANDEZ. Bahía Blanca, de mayo de 2019. Juan Manuel Blanpain. Auxiliar Letrado.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de LOCATTI ADOLFO OSCAR. Navarro, de mayo de 2019.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEBASTIAN CURUTCHAGUE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de mayo de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA, ELSA YOLANDA. Colón (B), 15 de febrero de 2019. Fdo. Mariano Mortara, Secretario.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CALDERON HILDA JOSEFINA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de mayo de 2019. Federico Font, Secretario.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Lanús a cargo del Dr. Dr. Fabio Isaac Arriagada Juez cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de TERESA DE SANCTIS y HONORIO TOLOSA.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO DALVANO.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SAULINO JULIO ALBERTO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de abril de 2019. Federico Font, Secretario.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DI FULVIO SILVANA EDITH por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de marzo de 2019. Federico Font, Secretario.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 , Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DISCIOSCIA ANGEL.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanus, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALVAREZ y BERNARDO RABA.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos, albaceas y acreedores de doña BARRIENTOS ANTONIA DEL MILAGRO. Mercedes, de mayo de 2019.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HAYDEE GUASCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 30 de abril de 2019. Dra. María Laura Gentil, Auxiliar Letrado.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS PEREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 30 de abril de 2019. Dra. María Laura Gentil, Auxiliar Letrada.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELENA INES COT para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de marzo de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADUR FRUGONI CELIA ó ADUR CELIA. Bahía Blanca, 23 de Abril de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Zungre, Mabel s/sucesion ab intestato", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ZUNGRE, MABEL. Navarro 22 de mayo de 2019.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO JACINTO PEQUEÑO. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANTELMÍ ALBERTO y SORICILLI MARIA GIUSEPPINA. La Plata, 23 de mayo de 2019.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARIA DEL CARMEN LUNA. La Plata, 24 de mayo de 2019.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YRADY ANTONIO ERNESTO y BERMEJO PETRA. La Plata, 24 de mayo de 2019.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA SUSANA JUNQUERA. La Plata, mayo de 2019.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El juzgado de 1ª instancia en lo civil y comercial N° 1, a cargo del Dr Carlos Mario Casas secretaria a cargo de la Dra. Monica Alejandra Verderame del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados Ochoa Pedro s/ sucesión ab intestato que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO OCHOA. Banfield, 26 de abril de 2019.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro Juez, Secretaría a cargo de la doctora Gabriela Lucia Peralta, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle colón Brown y colón 1° piso, de la Localidad de Moron, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Blanco Julio Cesar s/sucesion ab-intestato" (Expte. N° MO - 42042 - 2012), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCO JULIO CESAR. Moron, 24 de mayo de 2019.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELEODORO FRANCISCO NIEVAS. La Plata, 24 de mayo de 2019. María Laura Gilardi. Secretaria.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DI MEGLIO MICELI SUSANA BEATRIZ. Lomas de Zamora, de Mayo de 2019.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR ABEL FIGARO. La Plata, 24 de mayo de 2019.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCO VICENTA. Lomas de Zamora, de Mayo de 2019.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Carlos Mario Casas Juez, Secretaría a cargo del doctora Monica Alejandra Verderame, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección Larroque, de la Localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rodríguez Beatriz S/ Sucesion Ab-intestato" (expte. N° 102709/2018), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ BEATRIZ, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Banfield, a los días del mes de mayo de 2019.

may 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SCHWAB. Bahía Blanca, mayo de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ LÓPEZ. Bahía Blanca, mayo de 2019.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA OLGA QUIROGA. Bahía Blanca, mayo de 2019.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA, ELADIA EMALBINA o HERRERA SACORA, ELADIA EMALBINA. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2019- Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORTEROLA BEATRIZ ELENA. Bahía Blanca, 21 de febrero de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ROBERTO OSCAR VALENTIN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 24 de mayo de 2019. Maria Damiana Frías, Secretaria.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ELVIA TOLEDO MOREL. Ciudad de Morón 24 mayo de 2019.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO ROTH, DANIEL ALFONSO ROTH y NELIDA ALICIA AMAN. Coronel Suarez, abril de 2019. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de TORNQUIST, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEIER NORMA ROSA. Tornquist, 2019.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALINAS MARIA CRISTINA. La Plata, 24 de mayo de 2019.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DI LETTO. Quilmes, 7 de mayo de 2019

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA FREDA. Quilmes, 8 de mayo de 2019.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VICENTE, MUDEN. Pergamino, 23 de mayo de 2019.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STORARI HILDA ZULMA. La Plata, 26 de abril de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER URQUIZA. Ramallo, 17 de mayo de 2019.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA LARRAÑAGA. Coronel Suárez, 15 de mayo de 2019.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR OMAR TORRES y OLGA NÉLIDA OLIVERA. Coronel Suárez, 15 de mayo de 2019.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO OSCAR RAGUSA. Ramallo, mayo de 2019.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Lanús -Dpto. judicial de Lomas -Lanús-, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO FORTUNATO AMOROS. Lanús, a los días del mes de Febrero de 2019.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de A. Gonzales Chaves, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a

- herederos y acreedores de Don VIRGILIO JORGE JACOB. A. Gonzales Chaves, mayo 21 de 2019.  
may. 29 v. may. 31
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO DELANNOY. San Isidro, de mayo de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.  
may. 29 v. may. 31
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaria Única del Departamento Judicial San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANTONIA FILOMENA BASALDUA y de Don JUSTO MANUEL RIOS. San Pedro, mayo de 2.019.  
may. 29 v. may. 31
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaria Única del Departamento Judicial San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANTONIA FILOMENA BASALDUA y de Don JUSTO MANUEL RIOS. San Pedro, mayo de 2.019.  
may. 29 v. may. 31
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABBRUZZESE ANTONIA. Lomas de Zamora, de mayo de 2019.  
may. 29 v. may. 31
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4,Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIAR JORGE RUBEN. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2018. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.  
may. 29 v. may. 31
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HAURE. Bahía Blanca, 27 de diciembre de 201. Juan E. Viglizzo, Secretario.  
may. 29 v. may. 31
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL EDGARDO ISIDRO. Bahía Blanca, 25 de abril de 2019. Juan E. Viglizzo, Secretario.  
may. 29 v. may. 31
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIELA ALEJANDRA CARELLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 23 de abril de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.  
may. 29 v. may. 31
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROTH MERCEDES NELIDA (LC 3847885). Azul, abril 30 de 2019. Silvina B. T. Cataldo. Secretaria.  
may. 29 v. may. 31
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO GRANEL (D.N.I. M 11.743.480), Azul, 8 de mayo de 2019.  
may. 29 v. may. 31
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Unica, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO HIPÓLITO BLANCO (D.N.I.: 7.377.424). Azul, 7 de mayo de 2019. Julian Fittipaldi. Auxiliar Letrado.  
may. 29 v. may. 31
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANSELMO SCHMIDT. Coronel Suárez, 8 de mayo de 2019. Wagner Marcela Andrea.  
may. 29 v. may. 31
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria Unica del Dpto Judicial de Pergamino, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don MULIERI, ANTONIO JULIO. Pergamino, mayo de 2019.  
may. 29 v. may. 31
- POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO CIRILO GONINO. Pergamino, mayo de 2019.  
may. 29 v. may. 31
- POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSEFA JESUS GONINO. Pergamino, mayo de 2019.  
may. 29 v. may. 31
- POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli,

Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO ANGEL LAZZAROTTO. Conste. Campana, 24 de mayo de 2019. Romina Olivera Vila/María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLELIA NOEMI SCUNCIO, DNI 3489661. Silvia Verónica Polich.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo del suscripto, en autos caratulados \ Ortells, Julio Fernando s/ Sucesion Ab-Intestato, Expte.35144, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FERNANDO ORTELLS. Chascomús, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante DI CROCE NELIDA AIDA, con D.N.I F 1.742.877. La Plata, 24 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIMAUX KARINA LORENA. La Plata, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARO RODRIGUEZ ALEN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 24 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALFREDO RAUL GULLO. General San Martín, de mayo de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROGNONI ALFREDO OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 24 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUM HUMBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 24 de mayo de 2019. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ. Com. 12, Sec. Única de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GULINO. La Plata, de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE MARIA MIRANDA. La Plata, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PISCOPO LUDOVICO. La Plata, 23/5/2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MEANDRI. La Plata, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Y Comercial N° 7 Secretaría N° Única de General San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE TIRENNI y de CARMELA GALVAGNO. General San Martín 23 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SCHUTZ CATALINA. Avellaneda, 24 de abril de 2019. Dra. Silvina Espinoza, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Chacabuco, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVA RAÚL ANDRES. Chacabuco, 22 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ OSVALDO CASIN. San Isidro, 13 de mayo de 2019. Juan Andrés Gasparini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Departamento Judicial de Junin, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIARINI ALFREDO OSVALDO. Chacabuco, 23 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, a cargo del Dr. Rodolfo J. Luna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN NORBERTO SCALISE. Chacabuco, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ELISA BELLONI. San Isidro, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALTAMIRANO. San Isidro, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la Ciudad de Chacabuco a cargo del Dr. Luna Jorge Rodolfo Juez Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Matias cita y emplaza por 30 días a Herederos y Acreedores de ZUBELDIA JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HUGO RICARDO PALMA por el término de 30 días. San Isidro, 24 de mayo de 2019. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO DAVID OBARRIO por el término de 30 días. San Isidro, 24 de mayo de 2019. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA MAGDALENA SALAS. San Isidro, 7 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUPERTA PALACIO y ELIDO RAMIREZ. San Isidro, 27 de mayo de 2019. Carolina Belen Ravier, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO HUGO BENITEZ y de ROSA EUFEMIA SOSA. Gral. San Martín, 27 de mayo de 2019. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la Ciudad de Chacabuco a cargo del Dr. Luna Jorge Rodolfo Juez Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Matias cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO OSCAR PAGANINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chacabuco (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELVIRA ROSA ROSSO. Chacabuco, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO ELDO CASTRO. Junín, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 8, Secretaría única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUMBERTO ZANATTA y MATILDE VELTRI (art. 2340 del C.C.C.N.). Mercedes, 21 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MÓNICA PATRICIA BRESKO. Dr. Raúl Fabián Bordet, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA PEREYRA. Mercedes, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OJEDA, OMAR MAXIMILIANO. Gral. San Martín, de Mayo de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única a cargo del Dr. Horacio Osvaldo Stefano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ROMERO. Lincoln, 17 mayo de 2019. Horacio Osvaldo Stefano, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de GRACIANA ROSA DELFABRO DNI 3.641.655 a hacer valer sus derechos. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial. Mar del Plata, 27 de mayo de 2019. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña DI BLASIO JOSEFA. Junin, 4 de septiembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-13108-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAILON MARIA EDITH - DNI F 1738754. Mar del Plata, 9 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Civil y Comercial Nro. 8, Depto. Jud. Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBDULIO FAUSTINO GABIN y MARIA CIRIACA MARZANO. Salto, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIO DI PENDA. Chacabuco, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Marcos Paz, secretaria unica, del Departmamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR JULIO FERNANDEZ. Marcos Paz, mayo de 2019. Andres R. Arainty, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO OLEGARIO BALMACEDA. San Isidro, 29 de noviembre de 2018. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo,



Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTOYA RAMON OSCAR. San Isidro, 31 de julio de 2018. Cynthia C. Varela, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 9, Secretaría única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO DARIO TERZAGHI (art. 734 del C.P.C.). Mercedes, mayo de 2019.  
may. 30 v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos de CARLOS ALBERTO ABEDIN. San Isidro, 2 de agosto de 2018. Mariana Paredes Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA PETRONA VILLEN. Mar del Plata, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTRACH ALBERTO JORGE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martin, 27 de mayo de 2019. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO FLORENTINO ALFIERI. San Isidro, 24 de mayo de 2019. Maria Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LLANEZA ROBERTO HUGO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martin, 27 de mayo de 2019. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO PENA. San Isidro, 27 de mayo de 2019. Ravier Carolina Belen, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ROBERTO. Avellaneda, 27 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSMAR GUSTAVO SOLIS. La Plata, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Isidro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IVONNE LUISA ELIANE DIERICX DE TEN HAMME para que en el plazo de treinta días ,lo acrediten.San Isidro, 20 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Depto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Martin Ordoqui Trigo, Secretaria Única a cargo del Dr. Néstor Gallina, cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de doña MIGUEL ANDRES. Necochea, abril de 2019. Dr. Néstor Gallina. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LAURIANO VICENTE. Saladillo, a los días del mes de abril de 2019. Fdo: Marta S. Palomba; Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO SARRACINO. Saladillo, 16 de Mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaria Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de BORGOGNONI ROBERTO OSCAR, por el termino de 30 dias. La Plata, 16 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO NESTOR AMOEDO. General Rodríguez, 27 de mayo de 2019. A. Patricia Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR SEQUEYRA. La Plata, 27 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-12668-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTANELLI ANDRES ANGEL- DNI M 4814258. Mar del Plata, 24 de mayo de 2019. María Carolina Acosta, Secretaria Itinerante.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3 a cargo Dr. Santiago Cremonte, Sec. Única de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL BARBERIA DNI 1303460, FRANCISCA BARBERIA DNI 3642250, JUANA BARBERIA DNI 1419270 y MARIA ANGELICA BARBERIA DNI 1419271, en autos Barberia Juan Miguel y otros s/

Sucesion Ab-Intestato exp 70323. Dolores 12 de abril de 2019.

may. 30 v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS DOMINGO RAIMONDI D.N.I 5.323.894 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Raimondi Luis Domingo s/ Sucesión Ab-Intestato, expte. Nro MP-2361-2019 (RGE: MP 2361-2019). Mar del Plata, 17 de abril de 2019. Marcos R. Valdettaro, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Iannone Herminio s/ Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IANNONE HERMINIO (DNI 93482350). Mar del Plata, 16 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil No. 12, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MAYER y FIDELA EVANGELISTA ROLDAN. Mar del Plata, 22 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO AGUIRRE. La Plata, de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz del Partido de Laprida, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Omar Alfredo HATRICK. Laprida, mayo de 2019.

may. 30 v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FELIPA DE JESUS RIVERO. Lomas de Zamora, de mayo de 2019. Nicolás A. Alvarez Mattelg, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO GABRIEL SALIETTI. Quilmes, 23 de abril de 2019. Claudio E. Pego, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURIALE JOSE CARLOS. Tres Arroyos, 2 de mayo de 2019. Hernando Arístides Ballatore, Secretario.

may. 30 v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA ELIDE AGUILERA. San isidro, 27 de diciembre de 2018. Dra. Estela Robles, Juez Civil y Comercial N° 12.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PEREZ MARIA y/o MARIA HILDA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de mayo de 2019. Dra. Dominique E. Amaud, Abogada Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ANTONIO MINCONI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mariana Paredes Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCA ZICARELLI, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de marzo de 2019. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada, Secretaria.

may. 30 v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUM ISIDORO. La Plata, de mayo de 2019. C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ABBADIE CARLOS ALBERTO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de mayo de 2019. Federico Font, Secretario.

may. 30 v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FARIÑA GERARDO ALBERTO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de octubre de 2018. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARÍA CLANCY. Mercedes, mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE VICENTE DANI. Quilmes, 28 de diciembre de 2018. Reinaldo José Bellini, Abogado Secretario.

may. 30 v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de

HERMINIO FERRERO RODRIGUEZ. Quilmes, 29 de marzo de 2019. Sandra Ojeda, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE ANTONIO PONCE. Quilmes, 9 de abril de 2019. Yamila Migone Labajos, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por RODOBERTO LINDOR FERRANDO. San Isidro, 23 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALIVA RODOLFO BENITO. San Isidro, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IGLESIAS MARIA CRISTINA. Lomas de Zamora, 27 de mayo de 2019. Andrea P. Proserpi, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA MATILDE FLORES. San Isidro, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SONIA MINIG y OMAR ALFREDO MARTINEZ. Brandsen, 14 de mayo de 2019. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYES IFRAN ESTEBAN. San Isidro, 26 de marzo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores DELMIRA GRISELDA MOYANO. Vedia, de mayo de 2019.

may. 30 v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Scría. Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ALBERTO FLORES y JOSEFA LATINA. Junín (B), mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROBERTO BORDATTO, SOFÍA CARMEN GARCÍA, SERAFINA SECUNDINA ZANCHAI y ALBERTO GUILLERMO ZANCHAI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, de de 2019.

may. 30 v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELIA LILIANA MARIA BARISONZI. San Isidro, 27 de mayo de 2019. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCIA HERNANDEZ JUAN MIGUEL por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2019. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADAN EMILIO BREIT, DNI 5462884. Silvia Verónica Polich, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CANALE, DNI M 5577650. Silvia Verónica Polich - Secretaria Juz. Civ. Com. N° 1. Tandil, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGA DONATA MASTRANGELO, DNI 5528384. Bolívar, 23 de mayo de 2019. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LEONARDO HUMBERTO MONTERO y VILDA MARIA PERALTA ETCHEVERRY y/o VILDA MARIA PERALTA. Olavarría, de mayo de 2019. Susana M. Sallies, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. LUCIANO ACUÑA QUISPE. Olavarría, de mayo de 2019. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JUAN CERNAK. Olavarría, de mayo de 2019. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. STELLA MARIS MAZA. Olavarría, de mayo de

2019. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ISMAEL ENRIQUE TROZZOLA. Olavarría, de mayo de 2019. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILLIAM JERRARD HOPE LOGAN. San Isidro, mayo de 2019. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PFEIFFER ALFONSO ANTONIO RAMÓN, Lomas de Zamora, a los días del mes de mayo del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIRELLI JUANA VICTORIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 27 de mayo de 2019. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Número dos, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ FLORENCIA NOELIA. Bahía Blanca, veintisiete de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR HORACIO LOPEZ. San Isidro, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Bartolomé Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO MOYANO para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 5/2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO ROVIRA. San Isidro, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaria Única, sito en calle Bartolomé Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ISABEL RODRIGUEZ para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 23/05/2019. Ariel Alejandro Michelli, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE VATTER y DELMA NOELI RAIMUNDI. Chacabuco, 20 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL VERANO. Junín, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Bartolomé Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SAJEWICZ para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 23/05/2019. Ariel Alejandro Michelli, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE MOSQUERA y Doña GUILDA GERUBILDE RODRIGUEZ a los efectos de hacer valer sus derechos Lomas de Zamora, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EUDOSIA MARTHA VAZQUEZ. Lanús, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS ANGEL ALGAÑARAZ. Lanús, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ VICENTE ANTONIO. Lomas de Zamora 26 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALDERETE MIGUEL ANGEL. General San Martín, 27 de mayo de 2019.

Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EMILCE CATALINA BUSCA. Ramallo, mayo de 2.019.

may. 30 v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALDERETE MIGUEL ANGEL. General San Martín, 27 de mayo de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA ELENA MARTINEZ en autos caratulados: "Martinez Ofelia Elena y Otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. JU - 1753 - 2018". Junín, de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FRANCISCO HERRERA, DOLORES FRANTON y/o FRAMTON y JUAN ALBERTO HERRERA. Ramallo, 23 de mayo de 2019.

may. 30 v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO MATIAS FIORI en autos caratulados: "Martinez Ofelia Elena y Otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. JU - 1753 - 2018". Junín, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaria del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA PALMIRA SIMON. 9 de Julio, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, en los autos caratulados \Trespando Norma Esther s/ Sucesión Ab-intestato\ Expte N° 115252, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante TRESPANDO NORMA ESTHER DNI:3.645.607 por el plazo de 30 (treinta) días a fin que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Doctor Hernán Félix Krzyszycha, Secretaría Única a cargo de la Doctora Vilma Rondinella, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ MIRTA CAROLINA - DNI F 5.401.573, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gonzalez Mirta Carolina s/Sucesión Ab- Intestato" Expte, N° Mp-12896-2019. Mar del Plata, 14 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Errandonea Emilia Leonor s/ Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERRANDONEA EMILIA LEONOR (DNI N° 2.037.678). Mar del Plata, 23 de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA LIBERTAD BRECCIA. Ramallo, 23 de mayo de 2019.

may. 30 v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLANDO ADOLFO CLEMENTE CEPEDA. San Nicolás, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JAVIER EDUARDO BLANCO, D.N.I. 17.456.148 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados \Blanco Javier Eduardo s/ Sucesión Ab-Intestato\, expte. N° MP-42521-2018 (RGE: MP-42521-2018). Mar del Plata, 25 de marzo de 2019. Marcos R. Valdetaro, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. ENCINAS, MARTA. San Nicolás, 2019.

may. 30 v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaria Única, Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. MARTHA ROSA CUESTA , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSCAR CHIELLI. Mercedes, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA DACAL. Lomas de Zamora, de mayo del año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don OSCAR ERNESTO DADEA. Mercedes (B), mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los Sres. FRANCISCO GERARDO BERGAMOEN y de NILDA SCAVONE a los fines de que se presenten en autos y hagan valer sus derechos. San Martín, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMPOS, ADRIAN ROBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus

derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 24 de mayo de 2019. Dra. Andrea Yanina Sassone, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don YAMIL EMIR BUTARA. San Nicolás, 2019.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON ROSA VARELA. San Pedro, 2019.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ANTONIO FERNANDEZ. San Nicolás, 22 de mayo de 2019.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TULIO DE LA FUENTE y NILDA SACCANI. Baradero, mayo de 2019.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREYRA GERONIMO GARGAÑO y PEREYRA ELDA PETRONA. Baradero, 17 de mayo de 2019.

may. 30 v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOREYRA, JUAN ROBERTO. San Nicolás, 23 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SOTERA MONASTERIO. San Isidro, mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ROGELIO CHUNCO. San Nicolás, 2019. Dra. María Carolina Fazeuilhe, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JOSE JAQUIN. Olavarría, de mayo de 2019. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores del señor GUILLERMO RICARDO FEA. Las Flores, 23 de mayo de 2018. Dr. Claudio Raul Cifarelli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores del señor OSVALDO ROBERTO NEUMAN. Las Flores, mayo de 2019. Dr. Claudio Lavallen, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de la señora MARTA ISABEL FELICE. Las Flores, mayo de 2019. Dr. Claudio Lavallen, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de los señores MARTIN ITURBIDE y MATILDE JOSEFA HIDALGO. Las Flores, 27 de mayo de 2019. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate -Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ROMULO DE RISI. Zárate, 20 de mayo de 2019. Andrea Y. Moreira, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos, Secretaria Unica del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO EUGENIO CUESTAS GARZON. Hernando A. Ballatore. Secretario.

may. 30 v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JOSE JAQUIN. Olavarría, de mayo de 2019. Jorge Mariano Ferrari. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERMINDA MARGARITA SECO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.N). Bahía Blanca, de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA CRISTINA CANTARELLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 27 de mayo de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno (1) de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE PABLO GONZALEZ. Tres Arroyos, de de 2019.  
may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° DOS, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIUS FANNY EDEELE. Tres Arroyos, de mayo de 2019. Mariana C. Druetta. Secretaría.  
may. 30 v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MIRTA ESTER PINO. Mercedes (B), de mayo de 2019